TOMO 149 Montevideo, Martes 29 de Diciembre de 1942 Núm. 10882

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Decreto-ley. Se establece un régimen impositivo a las casas de compraventa.

2

Decreto-ley. Se unifican en un solo cuerpo las disposiciones relativas a los impuestos de perfumería y tocador y se dan normas para su fiscalización.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

3

Decreto. Se reglamenta la ley que otorga jubilación especial, condiciones de protección, seguridad, etc., del personal en general que manipule con rayos X.

4

Resolución. Se aprueba una distribución de fondos para pago de jornales al personal de los Comedores Públicos.

Suprema Corte de Justicia

5

Acordada. Se establecen los requisitos que deberán llenarse en la rúbrica de protocolos, a efectos de un cómputo de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto-ley. Se establece un régimen impositivo a las casas de compraventa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.—Número 778|941.

Visto: habiendo el Consejo de Estado, a quien le fué consultado su opinión por mensaje de fecha 16 de Octubre último, respecto al proyecto de decreto-ley sobre régimen impositivo a las casas de compraventa, manifestado su opinión favorable al respecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las casas de compraventa de objetos usados, que se dediquen a un solo género, pagarán una patente de giro que oscilará de $ 200.00 a $ 500.00 anuales.

Las que se dediquen a varios géneros, abonarán una patente de giro correspondiente a la categoría 23.

En ambos casos abonarán, además, un adicional, que represente el 1 % del volumen de operaciones realizadas durante el año anterior, sumándose el importe de las compras y el de las ventas.

Art. 2.° Los establecimientos comprendidos en el decreto-ley de 17 de Setiembre próximo pasado sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el mismo, que se encontraran actualmente en actividad, así como las casas de préstamos prendarios, que se conviertan en casas de compraventa, deberán confeccionar un inventario de todas sus existencias antes del próximo 31 de Enero.

Ese inventario deberá ser anotado en un libro especial qeu rubricará la Inspección General de Hacienda, y puesto en conocimiento de la Policía de Montevideo.

La venta de los artículos pertenecientes a esas existencias deberán también ser anotadas en el referido libro.

La Dirección General de Impuestos Directos no expedirá patente de giro para el año 1943 a las casas de compraventa que no presenten dicho inventario.

Art. 3.° Las casas de remate pagarán una patente entre $ 50.00 y $ 1.000.00 de conformidad con la ley de Patentes de Giro.

Cuando, además, se dediquen a la vesta particular de mercaderías por cuenta de sus propietarios pagarán un adicional de $100.00. Cuando el remate o venta particular de esas mercaderías se realice por cuenta de las mismas casas, serán consideradas casas de compraventa y sujetas al régimen establecido para ellas.

Art. 4.° La patente de giro, deberá ser satisfecha antes del 31 de Enero de cada año y después de esa fecha la policía no permitirá el funcionamiento de los establecimientos sin la exhibición de la patente correspondiente.

Art. 5.° Los negocios denominados "Casas de Antigüedades", ya se dediquen a la venta por cuenta propia o de terceros, pagarán una patente que oscilará entre $ 200.00 y $ 1.000.00 anuales.

Art. 6.° Los comerciantes en general, comprendidos en el decreto-ley de 18 de Setiembre próximo pasado y especialmente en sus artículos 2.° y 3.°, darán cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 11 del mismo decreto-ley, en la siguiente forma:

Pasarán, diariamente, a la repartición policial que corresponda, un parte detallado de las compras efectuadas en el día, en el cual se harán constar: nombre y domicilio del vendedor, especificación completa del documento de identidad presentado, número de la boleta de compra, detalle de los objetos adquiridos e importe pagado por los mismos. Dicho parte se confeccionará por duplicado y será firmado, el original por el propietario del establecimiento, o quien lo represente, debiendo la policía devolver a éste, en el acto de recibirlo, debidamente firmado por funcionario competente, el duplicado, como constancia de haber recibido el original. Estos duplicados quedarán archivados por orden cronológico en las casas o establecimientos respectivos.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será sancionado con la multa a que se refiere el artículo 24 de la ley de 6 de Junio de 1941.

Los partes a que se refiere este artículo serán recibidos por la policía y deberán mantenerse reservados.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.—Número 778|941.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 15 del actual, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 16 de Octubre último, sobre régimen impositivo a las casas de compraventa.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que considera preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta el día 15 del corriente, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA, Vicepresidente.—**Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

2

Decreto-ley Se unifican en un solo cuerpo las disposiciones relativas a los impuestos de perfumería y tocador y se dan normas para su fiscalización.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.—Número 15829|35

Visto el proyecto de decreto-ley enviado en consulta al Consejo de Estado por mensaje de fecha 31 de Julio último, sobre unificación en un solo cuerpo de todas las disposiciones relativas a los impuestos de perfumería y tocador.

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el mencionado Consejo de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Deróganse los artículos 3.o y 5.o de la ley de fecha 27 de Mayo de 1916; 13 de la de 15 de Octubre de 1939 y el decreto-ley de 23 de Junio del corriente año, en la parte que tiene relación con el impuesto a los productos de perfumería y de tocador.

Art. 2.º En sustitución de los impuestos derogados, créase un impuesto interno sobre los artículos de perfumería y de tocador, hojas de afeitar y cepillos para dientes, que se hará efectivo por medio de la aplicación de estampillas del valor correspondiente a cada unidad y con sujeción a la siguiente escala:

		Nales.	Import.
A)	Extractos, lociones, líquidos para permanentes, brillantinas, aguas, leches coloreadas o no, aceites cremas, pomadas y jaleas de tocador en general, fijadores y tinturas para el cabello	$ 0.16	$ 0.30
B)	Polvos de tocador	" 0.10	" 0.20
C)	Lápices de tocador, cosméticos, antisudorales, champoings, sales para baño, tónicos para el cabello, pomos de carnaval, compactos de tocador para cualquier uso, esmaltes y preparados para las uñas, depilatorios, coloretes en general, jabones de tocador y para la barba y talcos perfumados	" 0.08	" 0.15
D)	Aguas de colonia hasta medio litro de contenido	" 0.04	" 0.30
	De más de medio litro hasta un litro	" 0.08	" 0.60
E)	Dentífricos en general	" 0.05	" 0.15

Art. 3.º Tratándose de extractos y lociones con precio de venta al público hasta cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) inclusive, los polvos y jabones de tocador y para la barba y talcos perfumados cuyo precio de venta al público sea hasta treinta centésimos ($ 0.30) inclusive y todos los demás productos de perfumería y de tocador con precio de venta al público hasta cuarenta y cinco centésimos ($ 0.45), el impuesto será de	$ 0.035	$ 0.07
Los dentífricos en general, con precio de venta al público hasta treinta centésimos ($ 0.30)	" 0.02	" 0.06

Art. 4.º Quedan excluídos de impuesto interno los jabones de tocador de fabricación nacional cuyo precio de venta al público sea hasta de diez cntésimos ($ 0.10), inclusive, y los jabones en barras de tipo de coco, marsella y similares

	Nales.	Import.
Art. 5.º Las hojas de afeitar abonarán	$ 0.01	$ 0.01
Los cepillos para dientes, cuyo precio de venta no exceda de cincuenta centésimos ($ 0.50) cada uno, abonarán ...	" 0.02	" 0.04
Los de precio superior a cincuenta centésimos ($ 0.50)	" 0.05	" 0.10

Los productos de tocador que se expendan con la limitación de precios a que se hace referencia, deberán llevar estampado o impreso en cada envase y en caracteres y lugar visibles el límite de precio de venta al público, considerándose como defraudación del impuesto la omisión de ese requisito.

Art. 6.º Limítase a un litro o un kilo el contenido de los envases de venta de productos de perfumería o de tocador.

Art. 7.º Cualquier producto de perfumería o de tocador no determinado expresamente en la precedente escala, será clasificado dentro del rubro que corresponda por su uso o destino, por la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 8.º Los productos importados a granel, para ser fraccionados en el país, serán considerados como tales a los efectos del pago del impuesto, debiendo llevar, en sus envases, la siguiente leyenda: "Envasados en el Uruguay".

Art. 9.º Los fabricantes e importadores de cepillos para dientes, deberán inscribirse en la Dirección General de Impuestos Internos y los de artículos de perfumería y de tocador y hojas de afeitar, procederán a su reinscripción en la misma, debiendo, a ese efecto, llenar las formalidades que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 10. Facúltase a la Dirección General de Impuestos Internos para exigir a los importadores y fabricantes de artículos de perfumería y de tocador, cepillos para dientes y hojas de afeitar y previamente a su inscripción como tales, garanta, a su satisfacción, en los casos que lo considere conveniente, como, asimismo, para adoptar todas las medidas que considere necesarias para la mejor percepción de los impuestos, tanto relacionados con el contralor y fiscalización, como con la forma y características de las estampillas y su sistema de inutilización.

Art. 11. Destínase la totalidad del producido del impuesto a las hojas de afeitar y el treinta por ciento (30 o|o) y cuarenta por ciento (40 o|o) del correspondiente a los artículos de perfumería y tocador nacionales e importados, respectivamente, al fondo "Industria y Comercio" a que se refiere la ley de 30 de Diciembre de 1939, como asimismo lo percibido por concepto de impuesto a las aguas, pastas y polvos dentífricos y cepillos para dientes.

Art. 12. Los funcionarios fiscales tendrán libre acceso a todos los locales donde se depositen, elaboren o vendan productos de perfumería o de tocador, cepillos para dientes y hojas de afeitar, extendiéndose esa facultad a los anexos y dependencias que tengan comunicación directa con aquéllos.

Art. 13. Las infracciones a las disposiciones del presente decreto-ley y a las de los reglamentos que para su mejor ejecución dictare el Poder Ejecutivo, se harán constar en actas que al efecto labrarán los funcionarios actuantes, las que serán suscriptas por éstos y por el infractor o persona que lo represente. En el caso de negativa de estos últimos se requerirá la presencia de dos testigos y en ausencia de éstos se solicitará la intervención de la autoridad policial, suscribiendo su representante el acta que se hubiere formulado.

Art. 14. La sola existencia de productos de perfumería o de tocador, cepillos para dientes y hojas de afeitar en locales de venta o casas particulares, que se encontraren sin tener aplicadas las estampillas correspondientes, será causa bastante para hacer efectivas las sanciones prescriptas por el presente decreto-ley.

Art. 15. La defraudación del impuesto a que se refiere este decreto-ley será penada con una multa equivalente a veinte veces el valor defraudado, sin que en ningún caso ella pueda ser inferior a veinte pesos.

Las demás infracciones a las disposiciones de este decreto-ley y a las de los reglamentos que dictare el Poder Ejecutivo para su mejor cumplimiento serán penadas con multa de veinte a quinientos pesos.

Corresponderá, en todos los casos, el decomiso de la mercadería en infracción.

El importe de las multas que se impongan y las mercaderías decomisadas, corresponderán al funcionario aprehensor o denunciante.

Cuando para el cobro de la multa impuesta intervengan el abogado asesor y el Procurador de la Dirección General de Impuestos Internos, se adjudicará a éstos el cuarenta por ciento (40 o|o) de la misma, en un porcentaje de sesenta por ciento (60 o|o) y cuarenta por ciento (40 o|o), respectivamente.

Art. 16. Las penas a que se hace referencia precedentemente, serán aplicadas por la Dirección General de Impuestos Internos.

De su resolución podrá apelarse, dentro de los seis días, ante el Poder Ejecutivo, cuya decisión hará cosa juzgada en todos los casos en que la multa decretada no sea superior a doscientos pesos ($ 200.00).

Cuando la multa exceda de dicha suma, las resoluciones de la Dirección General de Impuestos Internos y Poder Ejecutivo podrán, a su vez, ser apeladas ante el Juz-

gado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

La Dirección General de Impuestos Internos, en caso de que el contraventor no cumpla lo resuelto en defintiiva, podrá recurrir a la autoridad judicial competente, la que ordenará se hagan efectivas, por vía de apremio, las condenaciones impuestas.

Art. 17. Cuando sean detenidos objetos cuya decomiso proceda y cuya procedencia se ignore, sea por no conocer a su dueño o por no comparecer éste a la Dirección General de Impuestos Internos dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la detención, dichos objetos se adjudicarán al denunciante.

Art. 18. Mientras no se expendan los nuevos valores la Dirección General de Impuestos Internos establecerá el promedio de las estampillas de cada clase vendidas a los fabricantes en los meses de Enero a Junio de 1942, inclusive, no pudiendo los interesados adquirir mayor cantidad de valores que los fijados en el referido promedio.

Las actuales existencias en circulación comercial gozarán de un plazo improrrogable de seis meses para ser colocadas en las condiciones a que se refiere este decreto-ley.

Art. 19. Mantiénense las disposiciones legales y reglamentarias actualmente en vigencia, que no se opongan a lo dispuesto.

Art. 20. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 21. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 15 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 31 de Julio último, sobre unificación en un solo cuerpo de todas las disposiciones relativas a los impuestos a los artículos de perfumería y de tocador.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta en el día 15 del corriente, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA, Vicepresidente. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto. Se reglamenta la ley que otorga jubilación especial, condiciones de protección, seguridad, etc., del personal en general que manipule con rayos X.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942.—Número 1253|923.

Vista la ley de 17 de Diciembre de 1937, que otorga jubilación especial, condiciones de protección, seguridad y profilaxis al personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, así como a los demás establecimientos particulares que manipulen con rayos X;

Atento a las medidas y conclusiones aconsejadas por la Comisión Especial designada para estudiar la mejor reglamentación de la ley de que se trata;

Atento a que corresponde además incorporar a ella el procedimiento para el reconocimiento de los servicios anteriores de los que se acogieron a la ley citada;

De acuerdo con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 17 de Diciembre de 1937,

DECRETA:

Artículo 1.° Para computar, con las bonificaciones establecidas por la ley número 9744 de 17 de Diciembre de 1937, servicios anteriores a dicha ley, es menester haberlos denunciados antes del 17 de Marzo de 1938

Art. 2.° Para los efectos de la jubilación otorgada por esta ley los servicios se computarán de dos por cada uno de servicios prestados.

Sólo se computarán las fracciones de tiempo que pasen de seis meses, en cuyo caso se tomarán por un año entero.

Art. 3.° Las personas amparadas por la presente ley, el Estado y las empresas que las ocupen abonarán doble montepío y doble aporte patronal, respectivamente, salvo que las primeras computen treinta años o más de servicios.

Art. 4.° En los casos que se computarán servicios anteriores, el monto de la deuda correspondiente al doble montepío o aporte patronal que se debe por dichos servicios, se fijará del modo siguiente, al concederse la pasividad:

A) Si existieran treinta o más años de servicios efectivos se considerará saldada la deuda.
B) Si el número de servicios efectivos no llegara a treinta, el reintegro se calculará por la diferencia entre el número de servicios efectivos y esos treinta años.

En todos los casos de acuerdo al artículo 5.° de la ley, estos reintegros serán sin recargo y se liquidarán en la forma establecida en las leyes respectivas.

Art. 5.° Las personas comprendidas en el inciso 1.° del artículo 7.° de este reglamento que hubieran adquirido desde la vigencia de la ley número 7986 o adquieran lesiones profesionales crónicas o incurables, tendrán derecho a jubilación íntegra.

Art. 6.° Los empleados que hubieren prestado 15 años efectivos de servicios, en las condiciones establecidas en el inciso 1.° del artículo 7.° de este decreto y que se encontraron en actividad en las fechas de vigencia de la ley número 7986 o de la que se reglamenta, podrán jubilarse sin necesidad de invocar ninguna otra causal.

Art. 7.° La condición de habitualidad a que se refiere el artículo 1.° de la ley de 17 de Diciembre de 1937, se entenderá cumplida respecto de las personas cuyo cargo lleve implícito el que deba trabajarse próximo a fuentes de radiaciones en actividad, al ejecutar lo esencial de sus funciones.

No están amparados por los beneficios de aquella ley; no se entederá que existe habitualidad, respecto de las personas que desempeñando tareas accesorias, sólo ocasionalmente están expuestos a los rayos.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, gozará de los beneficios establecidos en el artículo 2.° de la ley que se reglamenta toda persona que en el ejercicio de su cargo adquiera lesiones profesionales crónicas o incurables, producidas por los rayos.

Art. 8.° En las listas de empleados de las instituciones públicas o privadas donde se ejecuten trabajos de radiología, se denominará "Radiólogos" a los empleados comprendidos en el inciso 1.° del artículo 7.°, calificación que debe agregarse a la denominación del cargo. Las instituciones enviarán para su aprobación al Departamento de Radiología de Salud Pública, los nombres y funciones de los empleados comprendidos en esa clasificación. Lo mismo harán con toda modificación que se produjere ulteriormente en el personal y sus tareas.

Art. 9.° El Departamento de Radiología de Salud Pública de acuerdo con lo establecido en la ley y su reglamentación, dictaminará sobre la aprobación o rechazo total o parcial, de estas nóminas.

Art. 10. Fíjase un plazo de 60 días, a contar de la fecha, a las instituciones, para presentar a la aprobación del Departamento de Radiología de Salud Pública las listas referidas en el artículo 2.° de este Reglamento. Dichas listas serán remitidas por el Ministerio de Salud Pública a las Cajas de Jubilaciones respectivas.

Condiciones de instalación y funcionamiento de los servicios de radiología comprendidos en la ley de 17 de Diciembre de 1937.

A) Higiene General

Artículo 11. La salas donde se trabaje con rayos X deben tener buena ventilación, artificial o natural y sus aberturas deberán dar al exterior o a una galería amplia interna.

Art. 12. Durante el funcionamiento de los aparatos y una hora por lo menos después de terminado aquél, un aspirador deberá renovar el aire de la sala. Se proveerá de aire cerca del suelo que permitan su circulación cuando la sala esté cerrada.

Art. 13. No se permitirá la instalación de servicios radiológicos en lugares húmedos, el grado higrométrico máximo tolerado será de 70°.

Art. 14. Cuando se use rectificadores o válvulas electrónicas además de las disposiciones anteriores deberá asegurarse una protección contra el pasaje de los rayos X fuera del local o del mueble donde se hallen los generadores. Dicha protección no será inferior a una equivalencia de medio milímetro de plomo.

B) Protección de los riesgos puramente eléctricos

Artículo 15. Cada aparato generador tendrá una llave general grande de manejo cómodo en lugar bien visible y accesible, que comande toda la corriente de la usina central del aparato. Dicha llave o interruptor general, deberá ser instalada de preferencia próximo al sitio de comando del generador de alta tensión.

Art. 16. Si el piso de la sala no fuese aislador, se dispondrá un tapete de más de 3 mm. de caucho o 1cm. de linoleum delante de la mesa de comando y de la mesa de exámenes radioscópicos, de modo que los operadores queden aislados de tierra.

Art. 17. Todos lo saparatos de aplicación, mesa radioscópica, soportes radiográficos o radioterápicos, mesas y accesorios de comando, serán conectados a "tierra" por un cable no menor de 2 mm. de diámetro, desnudo, flexible y soldado en sus uniones terminales.

Art. 18. Las instalaciones aéreas estarán colocadas a un mínimum de dos y medio metros del suelo, sobre aisladores de material no modificable por la humedad, la acción del tiempo, los efluvios, etc. El diámetro de los conductores y la distancia entre polos serán tales, que al voltaje máximo de la instalación se anule el efecto "efluvio" o "corona".

Se colocará, además, un dispositivo que en caso de rotura de estas instalaciones evite su caída y haga que la corriente descargue a "tierra".

Art. 19. Cuando un generador alimente más de un puesto de aplicación se dispondrá de un interruptor de alta tensión que aisle o interrumpa completamente la corriente entre ambos puestos.

Art. 20. Las instalaciones con condensadores en la alta tensión deberá tener un dispositivo para la descarga de la energía residual

Art. 21. En los aparatos antichoques se instalará un interruptor automático de contacto a tierra.

C) Protección de las radiaciones.—Radioscopia

Artículo 22. El tubo generador de rayos X tendrá protección mínima equivalente a 2 mm. de plomo, la cúpula lo cubrirá lo más completamente posible y no se permitirá el uso de "cúpulas abiertas".

Art. 23. Cuando no se quiera o no pueda usarse los dispositivos actuales, con protección de los rayos dispersos que emergen del anodo y catodo, deberá usarse otro procedimiento que proteja de esos rayos y su irradiación.

Art. 24. En el "haz útil" de rayos X, y lo más cerca posible de su salida por la abertura de la cúpula se interpondrá un filtro de aluminio de no menos de ½ mm. de espesor.

Art. 25. El vidrio de la pantalla dará protección equivalente a no menos de 2 mm. de plomo.

Art. 26. Los diafragmas serán construídos de tal modo que a su máxima abertura y distancia anodo pantalla no dejarán superficie de irradiación mayor que el tamaño de la pantalla.

Art. 27. No podrá usarse nunca guantes con protección dorsal o palmar. Tampoco los que no posean substancias de paso atómico bajo, tejidos de lana, algodón, etc., interpuesta entre la goma y la piel. Todo servicio deberá poseer delantales y guantes plomados de ½ plomo y cualquier tipo de palpadores, cucharas, etc.

Radiografías

Artículo 28 El manejo de los aparatos incluso el Bucky, se hará desde pieza aparte, garita o por lo menos bimbo con protección no menor de 2 mm. de plomo o sus equivalentes.

Art. 29. El vidrio de dicho puesto de comando, pieza, garita, muro, tendrá protección equivalente a no menos de 2 mm. de plomo.

Art. 30. Se interpondrá un filtro de aluminio en el haz útil de rayos X.

Radioterapia

Artículo 31. El manejo de los aparatos deberá hacerse desde puesto aparte, con ventilación artificial protegido por un espesor de plomo o material equivalente de acuerdo a los voltajes empleados que especifica la tabla adjunta. El vidrio a través del cual se hace la vigilancia tendrá protección idéntica.

Art. 32. Las salas de aplicación estarán protegidas de modo de absorber las radiaciones difusas que puedan atravesar el piso, paredes, etc. Esta posibilidad, variable con las condiciones de la Sala, energía empleada, grado de protección del tubo, etc., deberá ser estudiada en cada caso con ionometros. El Departamento de Radiología de Salud Pública especificará las condiciones cuando se trate de instalaciones de más de 300.000 volts.

Art. 33. Los espesores de plomo que protegen las distintas longitudes de onda son:

Kvolt.	Mm. S. Pb.	Vltos.	Mm. Pb.	Kvolts.	Mm. S. Pb.
—	—	—	—	—	—
78	1	175	3	400	15
100	1.5	200	4	500	22
125	2	225	5	600	34
150	2.5	300	9	—	—

Art. 34. Los aparatos deberán estar equipados con señales que indiquen la producción de alta tensión y por consiguiente de rayos y la colocación de filtros.

Art. 35. No se permitirá la permanencia de empleados en la sala de aplicación durante el funcionamiento.

Art. 36. El enfermo estará provisto de una señal óptica o acústica, que le permita comunicarse con el puesto de comando.

D) Empleo de substancias radioactivas

A).—Sales de radium:

Artículo 37. Las personas que manipulen con las preparaciones radioactivas, deberán protegerse:

A) Contra la acción de los rayos B entre sus manos.
B) Contra las perturbaciones causadas en los órganos internos, el sistema circulatorio, y los órganos de la reproducción, por los rayos.

Art. 38. Las preparaciones no deberán ser manipuladas sino con largas pinzas. Para transportarlas se utilizarán cajitas de plomo, que tendrán una pared de plomo de 1 cm. com mínimum y estarán provistas de largas manijas.

Art. 39. Las preparaciones radioactivas que no sean utilizadas deberán ser conservadas en un cofre mantenido a distancia. Este estará compuesto de cajas especiales, protegidas las unas de las otras.

El valor de la [illegible] a los valores que se establecen en el cuadro siguiente. Estas equivalencias serán válidas para los casos en que el personal trabaje en la vecindad inmediata del cofre.

Cantidad máxima de radium elemento	Espesor de plomo
—	—
0 gr. 05	5 cm. 5
0 " 2	8 " 5
0 " 5	10 " 5
1 "	11 " 5
2 "	13 "
5 "	15 "
10 "	17 "

Art. 40. El local donde se preparen los aparatos y moldes, se destinará exclusivamente a este fin.

Art. 41. Durante [illegible] asegurarse la protección del cuerpo del operador por medio de una pantalla de 2 cm 5 de plomo como mínimum.

Art. 42. El local donde se tomen las medidas deberá estar separado de los otros.

Art. 43. Los enfermeros no podrán permanecer en las cámaras durante el tratamiento de los enfermos, cuando la cantidad de radium empleada sea de 0 gr. 5.

Art. 44. Los trabajos confiados a un personal no especializado sólo podrán realizarlos durante un período de seis meses consecutivos: a lo sumo. Esto concierne a los enfermeros y manipuladores.

Art. 45. En lo que concierne a la expedición de sales de radium, por correo se observarán las precauciones siguientes: cuando se trate de pequeñas cantidades de radium, se utilizarán cajas, con paredes protectoras de 3 mm. de plomo como mínimum. El transporte de radium, en mayor cantidad deberá hacerse por medio de cofres especiales, llevados a mano.

Radón:

Artículo 46. En lo que concierne al empleo de radón se protegerá como contra los rayos B y rayos Y.

Art. 47. Todas las manipulaciones con el radón, deberán efectuarse durante el período de inactividad relativa.

Art. 48. Los aparatos de radón, deberán estar provistos de válvulas de seguridad contra el aumento de presión. Las piezas donde se realice la preparación de radón, deberá tener una ventilación que pueda ser controlada del exterior.

Art. 49. Las manos deben ser protegidas contra la formación de depósitos radioactivos, por medio de guantes finos de caucho. Además se tomarán las mismas precauciones que las recomendadas para el empleo de sales de radium.

Art. 50. Para la extracción de radón, se dispondrá de una cámara especial, o un compartimento separado. Este local deberá estar unido por un tubo donde se conservará el radium en solución. El recipiente que contiene la solución de radium, deberá estar munido de paredes protectoras y espesas, para proteger al personal que trabaja en las piezas vecinas contra las emanaciones de rayos. El espesor de las paredes protectoras deberá ser el correspondiente a los valores en el cuadro del parágrafo 32.

Telecurieterapia:

Artículo 51. Se tomarán todas las disposiciones para proteger el personal que intervenga en la aplicación de telecurieterapia.

E) Del personal:

Artículo 52. El personal que manipula radiaciones deberá someterse a dos exámenes de su sangre, durante el año y además a un examen clínico.

Art. 53. Cuando resultare lesión de "probable origen radiológico" el empleado pasará según los casos a desempeñar tareas sin riesgo del servicio o hará uso de licencia extraordinaria a juicio del Director del Servicio.

Art. 54 El personal "radiólogo" tendrá treinta días consecutivos de licencia al año y no podrá trabajar más de 35 horas semanales.

Art. 55. Se establecerá la rotación anual de todo el personal con tareas que importen riesgos diferentes, incluso el personal de los anexos al servicio (dietermia, ultravioleta, electroterapia general, etc.).

Art. 56. Todo el personal deberá estar adiestrado en el auxilio de los accidentes eléctricos y uso de los aparatos de respiración artificial. En lugar bien visible se dispondrá permanentemente las instrucciones a este respecto del Ministerio de Salud Pública.

Disposiciones generales

Artículo 57. Las casas vendedoras en plaza de instalaciones radiológicas deberán someter al Departamento de Radiología de Salud Pública todo aparato de protección o que accesoriamente tenga tal papel, a fin de que se verifique su grado de seguridad. El resultado de este examen figurará en un sello y en lugar bien visible del aparato en cuestión.

Este estudio será gratuito y no se permitirá el empleo del aparato en toda instalación o servicio comprendido en la ley, cuando se hava encontrado que la protección es menor que la establecida.

Art. 58. El Departamento de Radiología de Salud Pública comunicará a los radiólogos el derecho que tienen a exigir en los aparatos y accesorios de protección los comprobantes de que se habla en el artículo 42.

Art. 59. El Departamento de Radiología de Salud Pública inspeccionará en un plazo de seis meses todas las instalaciones cuyo personal esté comprendido en la ley de 17 de Diciembre de 1937.

En lo sucesivo realizará por lo menos una inspección anual en cada una de ellas, informando a la superioridad sobre las que se hallen fuera de las exigencias establecidas. Las que se encuentren fuera de las condiciones establecidas deberán ser puestas de acuerdo con las exigencias señaladas en el plazo que les será comunicado.

Art. 60. Las faltas de cumplimiento de las disposiciones de este reglamento serán sancionadas con multas hasta de $ 200.00 teniendo en cuenta la gravedad e importancia de aquéllas. En caso de reincidencia podrá llegarse hasta la imposición de multas de $ 500.00.

Art. 61. Lo dispuesto en el artículo 43 rige también para toda instalación nueva o modificación que se hiciere en las actuales.

Art. 62. Las presentes disposiciones regirán exclusivamente para los servicios de radiología médica. Para los casos no previstos en esta reglamentación (enseñanza, industria, comercio, etc.). El Departamento de Radiología de Salud Pública establecerá en cada caso las condiciones de trabajo y protección.

Art. 63. Para todos los casos se tendrá en cuenta la dosis de tolerancia máxima admitida internacionalmente es de 0. 1. R. por día, medida con ionómetro.

Art. 64. Para aceptar o rechazar los servicios "Radiológicos" las Cajas de Jubilaciones se regirán por las listas aprobadas por el Departamento de Radiología de Salud Publica.

Art. 65. Si en caso del artículo 2.º de la ley de 17 de Setiembre de 1937 y el artículo 2.º de este reglamento cuando existiera desacuerdo entre el servicio médico de las Cajas de Jubilaciones y los solicitantes sobre la apreciación de las "lesiones crónicas e incurables", el caso será sometido al arbitraje del Profesor de Radiología de la Facultad de Medicina, estándose a su resolución inapelable.

Art. 66. Para la clasificación de servicios radiológicos que no figuren en las listas establecidas por ser anteriores a este reglamento o por cualquier otra circunstancia, los postulantes o Cajas de Jubilaciones podrán recurrir al dictamen establecido en el artículo 3.º.

Art. 67. Comuníquese, insértese, etc. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

4

Resolución. Se aprueba una distribución de fondos para pago de jornales al personal de los Comedores Públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942.—Número 334|938.

Vista la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Alimentación, sobre distribución de fondos para pago de jornales al personal que a partir del 18 de Setiembre de 1942, prestó servicios en los distintos Comedores Públicos que funcionan en el Departamento de Montevideo e interior de la República; y

Considerando procedente proveer de conformidad; y

Atento a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de Octubre de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar en cuanto haya lugar, la distribución de fondos para pago de jornales al personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación, de conformidad con las propuestas formuladas y antigüedad que a continuación se indica y con las asignaciones que se expresan:

Ingresos:

Fecha	Nombre	Cargo	Asignación
30/10/42	Agustín Rey Artosa,	Encargado	$ 50.00
4/11/42	Raúl Vecino,	Encargado	" 50.00
10/11/42	Ofelia Martínez,	Visitadora	" 35.00
10/11/42	Alcira C. de Faccio,	Encargada del Comedor Paso de los Toros	" 40.00
10/11/42	María I. Clérici,	Ayudante de Visitadora Comedor P. de los Toros	" 25.00
11/12/42	César Alvarez,	peón	" 30.00
13/11/42	Germán Alsina,	Encargado	" 50.00
18/11/42	Raúl Zambrana,	Encargado	" 50.00
18/11/42	Felipe Gagliardi,	Encargado	" 50.00
7/12/42	Vicente Blanco González,	Médico de Niños y Certificaciones de Personal. Comedor Paso de los Toros	" 25.00

Egresos:

Josefina P. de Sapone, peón	" 30.00
Alba Esquerré, peón	" 30.00
Fernando Carrere, peón	" 30.00
Mario Arnabal, ayudante	" 38.00
Julieta Labella, Ayudante de Visitadora	" 30.00
Héctor Mailhos, Encargado	" 50.00
José V. Rosso, Encargado	" 50.00
Felipe Gagliardi, Encargado	" 50.00

Diferencias de asignaciones por cambios de puestos o categoría

10/10/42	Israel Suárez, de Ayudante de Cocina	$ 38.00
	a Cocinero	" 46.00
1.º/10/42	Julio T. Rotela, de peón	" 30.00
	a Ayudante de Cocina	" 38.00

1.°/10/42	Ramón Borges, de peón	"	30.00
	a Ayudante de Cocina	"	38.00
1.°/10/42	Emir Borches, de peón	"	30.00
	a Ayudante de Cocina	"	38.00
1.°/10/42	Juan J. Peyrallo de Encargado Comedor Paso de los Toros, con	"	50.00
	a Encargado con	"	50.00
1.°/10/42	Juan C. Ferraro, de peón	"	30.00
	a peón de albañil	"	35.00

Cambios de nombres

Designado	Corresponde
Blanca R. Cuevas	Blanca Arias Cuevas
Eva A. Coyto	Eva A. Coyto de Castro

2.° La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, si no tiene que observar, el movimiento del mencionado personal de acuerdo con las relaciones mensuales formuladas y elevadas al Ministerio de Instrucción Pública por la Comisión que tiene a su cargo la administración de dicho Instituto.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5

Acordada. Se establecen requisitos que deberán llenarse en la rúbrica de protocolos, a efectos de un cómputo de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Número 2264. — En Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

"Que a los efectos de que la Caja Notarial pueda —con claridad— computar el comienzo del ejercicio profesional por los Escribanos afiliados a la misma,

DISPONE:

Que el Escribano de Protocolos y los señores Actuarios de los Juzgados Letrados del Interior de la República, establezcan —mediante la aplicación inmediata a la rubrico y por sello fechador simple— en la primera foja de cada cuadernillo de protocolo rubricado— el día en que aquélla se efectúe.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani.— Aguiar — Carve Urioste — Nattino — Minelli — Enrique Gamio, Secretario."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 16 de Diciembre de 1942.

Se designa Aprendiz de Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"), a la señorita María Teresa Etchegoyen.

—Se designa Nurse del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois") a la señorita Mirtha Vázquez Rocha.

—Se designan Aprendices de Enfermeras del Servicio de Asistencia y Preservación antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"), a las señoritas Antonia Cisneros, Elba Beherens, Filomena Rosas, Ilda Pino, Angélica Sanguinetti, Ethel París Doblas y María Julia Sarzai; señoras Petrona Paulina González de Capa, Delfina Losano de Perri y Rosa Píriz de Trigo.

—Se reincorpora al cargo de Aprendiz de Enfermera del Ministerio de Salud Pública a la señorita María Mallorca, quien revistará en lo sucesivo por la planilla del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois").

—Se designa al doctor Horacio O. Migliaro, de acuerdo con el concurso de méritos realizado, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

—Se designa al señor Farmacéutico don Héctor Fontana, de acuerdo con el concurso de méritos realizado, para ocupar el cargo de Farmacéutico del Hospital "Dr. Pedro Visca".

—Se designa Sirviente del Hospital Maciel a la Sirviente del Hospital "Dr. Pedro Visca", que presta actualmente servicios en comisión en aquel establecimiento, señorita Celia Mira.

—Se designa Cocinero 2.° del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira), al Cocinero 3.° del mismo establecimiento señor Antonio Alvarez Cañal.

—Se designa para ocupar el cargo de Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Florida a la señora Pura M. de Fernández.

—Se designa para ocupar el cargo de Sirviente del mismo establecimiento, a la señorita Rosa Laitano.

—Se designa para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital de referencia, al señor Domingo D. Amigone.

—Se designa para ocupar el cargo de Cabo de Sala del Hospital Fermín Ferreira a la Enfermera 2.a señora Eloísa Gambardello; para sustituir a ésta a la Sirviente señora Consuelo Barca de Garda; y para ocupar el cargo vacante de Enfermera 2.a, a la Sirviente señora María Mestrallet de Gómez.

—Se designa Sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia al señor Enrique Troche.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Instituto de Radiología a la señorita Violeta Lucas Martínez.

—Se designa Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"), a la Aprendiz de Enfermera del Hospital Fermín Ferreira que presta actualmente servicios en comisión en el Hospital Pereira Rossell, a la señora Antonia Ramona Rodríguez de Silva.

—Se designa Nurse del Instituto de Radiología a la señorita Julieta García Chalar.

—Se designa para ocupar el cargo de Enfermero 2.° del Hospital Maciel, al Sirviente del mismo, señor Juan González Torres.

—Se designa Enfermero 1.° del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, al Sirviente del mismo establecimiento, señor Dionisio Machado.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio, al peón de la Colonia Saint Bois, señor Sebastián Américo Farragut, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio, al Enfermero 2.° del Centro Auxiliar de Carmelo, señor Carmelo Gazzo, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se aclara el decreto N.° 5897 de fecha 28 de Octubre próximo pasado, estableciéndose que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Departamental de Canelones, es Domingo Alberto Bello y no Domingo Dellio, como se expresaba en aquél.

—Se refuerzan varios rubros del Item 10.56.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para transferir al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, con destino a la construcción de viviendas para el personal de la Colonia Saint Bois, la parte del predio de la misma que limitan el nuevo camino Colman, parte del antiguo camino del mismo nombre y arroyo Pantanoso, con una superficie de 8 hectáreas aproximadamente.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Isidro Más de Ayala, del cargo de Director, Médico Alienista de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare".

—Se dirige nota al Consejo de Estado acusando recibo a su mensaje N.º 323, por el que hace saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable con respecto al proyecto de decreto-ley, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para transferir al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, una parte del predio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", con destino a la construcción de viviendas para el personal de la misma.

—Se aceptan las propuestas de las firmas José Segade, Crespi Hnos. y Francisco Susena e Hijos en la licitación de maderas realizada el día 23 de Noviembre próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Luciano A. Rodríguez en la licitación de aserrín realizada el día 23 de Noviembre próximo pasado.

—Se acepta la propuesta presentada por la firma A. C. Martínez y Cía. Ltda., en la licitación de ampollas de bismuto.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 16 de Diciembre de 1942.

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora María P. de Deluchi de Terra e hija (reforma de cédula), con $ 299.39. (Carpeta número 4056|942).

Señora Cesalpina Maeso de Aldecoa (reforma de cédula), con $ 531.07. (Carpeta número 4121|942).

Señoritas Dulcinea, Alba, Numancia, Mila y Filadelfia Toscano (reforma de cédula), con $ 364.00. (Carpeta número 4120|942).

Señora María M. Puglia de Platero e hija (reforma de cédula), con $ 537.60. (Carpeta número 4128|942).

Señora Julia Aguiar de Lauz (reforma de cédula), con $ 1.148.10. (Carpeta número 4119|942).

Señora Celia Umpiérrez de Romero e hijas (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 4115|942).

Señora Rosario Oddone de Echeverz (reforma de cédula), con $ 336.73. (Carpeta número 4112|942).

Señora Zulma Sierra de Navia e hijos (pensión), con $ 530.71. (Carpeta número 4111|942).

Señora María Taboada de González (reforma de cédula), con $ 785.42. (Carpeta número 4113|942).

Señor Ernesto Faggioni (jubilación), con $ 1.541.13. (Carpeta N.o 4097|942).

Señor Antonio Pérez Rodríguez (jubilación), con $ 353.63. (Carpeta número 4096.

Señor Ambrosio de los Santos Claro (jubilación), con $ 468.57. (Carpeta número 3982|942).

Señor Modesto Caravallo Cóppola (jubilación), con $ 670.99. (Carpeta número 4089|942).

Señor Juan C. Valfre (retiro policial), con $ 1.080.00. (Carpeta N.o 4081|942).

Señor Francisco Porto Estévez (reforma de cédula), con $ 555.37. (Carpeta número 342|942).

Señor Gabino Artigas Morales (reforma de cédula), con $ 628.18. (Carpeta número 407|941).

Señor Carlos Ciagiovanni (reforma de cédula), con $ 1.995.80. (Carpeta número 1917|940).

Señor Domingo Burgues González (reforma de cédula), con $ 833.62. (Carpeta número 3671).

Señor Gerónimo Segueza (reforma de cédula), con $ 593.73. (Carpeta número 2978|940).

Señora Josefina Yannicelli (reforma de cédula), con $ 83.79 mensuales. (Carpeta número 3469|942).

Doña Delfina Ortega de García (reforma de cédula), con $ 97.95 mensuales. (Carpeta número 3456|941).

Doña Antonia Pongiglione de Espoda (jubilación), con $ 124.25 mensuales. (Carpeta número 3940|942).

Señor Victorio Pippi Bonini (jubilación), con $ 1.146.67. (Carpeta número 4067|942).

Doña María Luisa Linares de García (jubilación), con $ 430.94. (Carpeta número 1825|941).

Señor Bernardino Díaz (retiro policial) con $ 571.97. (Carpeta número 4080|942).

2—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 110.83 a la señorita Ivonne de Wavrin. (Carpeta número 2898|940).

3—Idem, ídem de $ 111.57 a la señorita María Mercedes Martín. (Carpeta número 3738|939).

4—Idem, ídem de $ 95.37 a la señorita Marta Carafí. (Carpeta número 3802|939).

5—Aprobar los estatutos de la "Asociación Antoniana Alepina Maronita del Uruguay" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 4059|942).

5 a)—Idem, ídem de la "Sociedad Femenina de Socorros Mutuos de Paysandú" con sede en Paysandú, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3900|941).

6—Idem, ídem del "Centro de Estudios Psicopedagógicos del Uruguay" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3887|942).

7—Declarar Campeones Nacionales de Lawn Tennis del año 1942 en las categorías que se expresan a las personas que en la respectiva resolución se mencionan. (Carpeta número 22|942).

8—Conceder prórroga de licencia para residir en el extranjero a la pensionista civil señorita María M. Avegno. (Carpeta número 1391|935).

9—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 30.00 en la adquisición a la Comisión Pro-Fomento de la Escuela Gratuita "Juan Scanavino" de Montevideo, de localidades para el beneficio que realizará el 19 del corriente. (Carpeta número 4079|942).

10—Idem, ídem, de $ 39.00 con destino al pago de la cuenta que adeuda a la Casa "Barreiro y Ramos" por confección de 100 diplomas "Concurso de Remuneraciones Artístico-Literarias". (Carpeta número 200|941).

11—Idem al Archivo General de la Nación a disponer de la cantidad de $ 50.00 en la adquisición a la Casa Pardo de Buenos Aires, de un documento de carácter histórico referente al General José G. Artigas. (Carpeta número 1076|941).

12—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la suma de $ 96.00 en la adquisición al señor Julio C. Vignale, de ejemplares de su obra "Oribe". (Carpeta número 4037|942).

13—Idem, ídem de $ 100.06 en la adquisición de las obras "Flores del Camino", "Primicias Otoñales" y "Los Centauros de Artigas" de las que es autor el señor Jerónimo Chiacchio Bruno. (Carpeta número 4077|942).

14—Idem, ídem de $ 600.00 en la adquisición de 200 ejemplares de la Revista Oficial del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. (Carpeta número 619|926).

15—Idem, ídem de $ 80.00 en la adquisición de ejemplares al señor Pedro Leandro Ipuche de su obra "La Llave de la Sombra". (Carpeta N.o 2516|940).

16—Idem al Archivo General de la Nación a contratar con la firma Botella Hermanos, por la suma de $ 1.500.00 la impresión del Tomo III de las Actas del Extinguido Cabildo de Montevideo. (Carpeta número 1222|919).

17—Idem, ídem a disponer de la suma de $ 90.00 con destino al pago de jornales a un oficial carpintero, para terminar la serie de estanterías en construcción en dicho Archivo. (Carpeta número 474|926).

18—Idem, ídem para clausurar al público sus salas durante el mes de Enero próximo. (Carpeta número 2833|919).

19—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 65.68 con destino al pago de los gastos ocasionados a su Sección Arte y Cultura Popular en los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso. (Carpeta número 160|941).

20—Idem, ídem de $ 800.00 para adquirir del Centro de Educación Artística la tela original del pintor mexicano David A. Siquieiros intitulada "Desnudo". (Carpeta numero 3830|942).

21—Aprobar en cuanto haya lugar la distribución de fondos para pago de jornales al personal que presta servicios en el Instituto Nacional de Alimentación. (Carpeta número 334|938).

22—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 500.00 en la adquisición a la señora María Pura Saralegui de Montero Paullier de una figura en madera obra del escultor don Manuel Ramos. (Carpeta número 3599|942).

23—Idem al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria para adquirir directamente del señor Eufrasio H. Lóbato por la suma de $ 500.00 un terreno contiguo a la escuela número 44 de 1.er grado de Rocha. (Carpeta número 412|927).

24—Idem, ídem del señor Simón B. Oyehenart por la suma de $ 1.400.00 un terreno contiguo a la Escuela de 2.o grado número 2 de Rocha. (Carpeta número 3242|919).

25—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 200.00 en la adquisición de un óleo al pintor nacional Héctor Sgarbi, denominado "Edgardo". (Carpeta número 272|931).

26—Idem a la Dirección General de Institutos Penales para adquirir los artículos que en la respectiva resolución se menciona con destino a sus dependencias. (Carpeta número 168|941).

27—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del 18 de Noviembre próximo pasado a favor del señor Juan J. Braquet para desempeñar un cargo de Limpiador en la Comisión Nacional de Bellas Artes, debe entenderse para un cargo de Portero en la referida Comisión. (Carpeta N.o 3949|942).

28 y 29—Nómbrase al señor Luis Galván para desempeñar el cargo de Ins-

pector de 2.a clase en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba. (Carpeta N.o 1874|942).

30—Nómbrase para desempeñar los cargos de Vigilantes 2.os de la Colonia E. de Menores del Consejo del Niño a los Ayudantes de Hogar don Justo Heraclio Cardozo e Ismael Trejo Bermúdez, en sustitución de estos al Peón don Juan Carlos Montesano y al ex-funcionario del Establecimiento don Eduardo Darwin Gamba, y para el cargo de Peón al ex-pupilo de la Colonia Educacional de Menores don Ciriaco Cabrera Vallejo. (Carpeta número 361|942).

31—Decreto-ley acordando un plazo hasta el treinta de Junio de 1943 para denuncia de servicios anteriores de los funcionarios públicos en actividad. (Carpeta número 2995|939).

32—Decreto-ley acordando plazo hasta el treinta de Junio de 1943 para el reconocimiento de servicios anteriores para los empleados y obreros, en actividad comprendidos en las leyes que rige la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. (Carpeta número 2995|939).

33 y 34—Idem, ídem incorporando al plan de estudio de Enseñanza Secundaria un curso de idioma portugués. (Carpeta número 2506).

35—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 275.00 para reintegrar a su personal de servicio los gastos extraordinarios efectuados durante el ejercicio en curso. (Carpeta número 157|921).

36—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley incorporando al ítem 6.06 Dirección General del Registro del Estado Civil, ocho cargos de Auxiliares a $ 60.00 mensuales cada uno y auméntase las partidas "Locomoción y viático" a $ 480.00 e "Impresiones y encuadernaciones" de pesos 600.00 (Carpeta número 369|942).

37—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando la exposición presentada por un núcleo de Contadores Públicos y Contadores-Peritos-Mercantiles formulando oposición al proyecto de decreto-ley sobre sustitución del artículo 22 de la ley Orgánica de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. (Carpeta número 331|930).

38—Idem a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole las diligencias sumariales "Enrique Poncell March y otros. Sociedad recreativa "La Colmena". Juegos prohibidos". (Carpeta N.o 4924|925).

39—Autorizar a la Biblioteca Nacional a establecer para sus salas de lectura el siguiente horario: de 8 a 12 y 30 horas y de 19 a 22 y 30 excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. (Carpeta número 2321|941).

40—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 197.00 a la señora Sara Cotelo de Leoni. (Carpeta N.o 1567|937).

41—Idem, ídem de $ 433.75 al señor Juan Carlos Sabat Pebet. (Carpeta número 1597|926).

42—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 334.26 al señor Roberto Arbeleche. (Carpeta N.o 560|931).

43—Acordar a las señoritas Laura M. Escalante y Dinorah de Echaniz la suma de $ 300.00 para atender el pago de los gastos que les demande su traslado a Chile en carácter de becadas a los cursos de Verano. (Carpeta N.o 724|931).

44—Nómbrase para el cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales a la señorita Blanca Idoyaga. (Carpeta número 1422|942).

45—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora María D. Ramasso de Da Silveira (pensión), con $ 1.554.36. (Carpeta número 4152|942).

Señora Asunción Comesaña de Irigoyen (pensión), con $ 288.98. (Carpeta número 4117|942).

Señorita Emma E. Cánepa Godoni y menor Félix Jorge Cánepa Godoni (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 4117|942).

Señora Ramona Antelo de Varela (pensión), con $ 276.11. (Carpeta número 1501|936).

Señora Ana Espasandín de Trelles (pensión), con $ 616.87. (Carpeta número 4118|942).

Señora Ramona L. Silvera de Correa e hijos (reforma de cédula) con pesos 1.080.00. (Carpeta N.o 2738|937).

Señora Dulce M. Cruz de Neves e hijas (reforma de cédula), con $ 364.26. (Carpeta número 2342|940).

Señor Vicente S. Ferrari Alfieri (jubilación), con $ 194.55. (Carpeta número 4070|942).

Señor Juan M. Trías (reforma de cédula), con $ 1.335.00. (Carpeta número 4127|942).

Señor Alfredo Ravecca Morasca (reforma de cédula), con $ 2.211.48. (Carpeta número 3059|941).

Señor Miguel Medina (jubilación), con $ 455.92. (Carpeta número 4068|942).

Señor Máximo Torres Delarca (jubilación), con $ 2.877.87. (Carpeta número 4129|942).

Señora Gregoria Barnech de Ciganda (jubilación), con $ 99.27 mensuales. (Carpeta número 3937|942).

Doña María E. Tasías (jubilación), con $ 126.37. (Carpeta N.o 3939|942).

Señor Enrique Bermúdez Antuña (jubilación), con $ 1.878.00. (Carpeta número 4156|942).

Señor Luis A. Arredondo García (jubilación), con $ 1.143.00. (Carpeta número 4098|942).

Señor Diego T. Sierra de los Santos (jubilación), con $ 946.54. (Carpeta número 4099|942).

Señor Mario Flores Vitabares (retiro policial), con $ 540.00. (Carpeta número 4004|942).

Señor Germán Schweizer (reforma de cédula), con $ 1.893.00. (Carpeta número 3825|942).

Señor Leoncio A. Moreira (reforma de cédula), con $ 587.20. (Carpeta número 4126|942).

Señor Corallo M. Vidal (reforma de cédula), con $ 1.335.00. (Carpeta número 4122|942).

Señor Ventura Hermida Martínez (jubilación), con $ 965.00. (Carpeta número 965.00. (Carpeta N.o 4094|942).

Señor Amaro F. Perdomo (reforma de cédula), con $ 313.29 mensuales. (Carpeta número 665|931).

Señor Santiago C. Savio (jubilación), con $ 386.64 mensuales. (Carpeta número 3931|942).

Señora María O. Insausti de Rodríguez (jubilación), con $ 57.73 mensuales. (Carpeta número 3935|942).

Señor José Antúnez Obispo (retiro policial), con $ 670.78. (Carpeta número 4109|942).

Señor Victoriano Arbelo (retiro policial), con $ 900.00. (Carpeta número 4108|942).

Señor Alberto Curt Bassewitz, (retiro policial), con $ 198.52. (Carpeta número 4110|942).

Señor José A. Fregeiro (reforma de cédula), con $ 915.73. (Carpeta número 4125|942).

Señor Eustaquio T. Valentón (jubilación), con $ 156.28. (Carpeta número 4138|942).

Señor Fausto Giménez Viera (jubilación), con $ 841.05. (Carpeta número 4105|942).

Señor Marcelo Cayetano (retiro policial), con $ 516.27. (Carpeta número 4107|942).

Señor Orocio J. Martínez (jubilación), con $ 940.00. (Carpeta N.o 4102|942).

Señor Félix Cardinale Biancha (jubilación), con $ 845.43. (Carpeta número 4095|942).

Señor Manuel Capelán Domínguez (jubilación), con $ 841.05. (Carpeta número 4104|942).

Señor Carlos M. Cantos Soriano (jubilación), con $ 2.426.00. (Carpeta número 4101|942).

Señor Manuel Gil Vázquez (jubilación), con $ 974.67. (Carpeta número 4100|942).

Doña Concepción Desiderio (jubilación), con $ 96.23 mensuales. (Carpeta número 3933|942).

Señor Juan Alvez (reforma de cédula), con $ 271.74. (Carpeta número 4106|942).

Señor José M. Lois García (jubilación), con $ 805.33. (Carpeta N.o 4103|942).

Señor Genaro Onivet Ros (jubilación), con $ 342.77 mensuales. (Carpeta número 3902|942).

Señora María I. Etcheverry de Bonilla (jubilación), con $ 86.82 mensuales. (Carpeta número 3932|942).

Señor Juan Díaz Alonso (reforma de cédula), con $ 811.08. (Carpeta número 4165|942.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial", a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Martes 29 de Diciembre de 1942 — Núm. 10882

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		
			Hasta	$ 20.000	$ 30.00	la página
De	$	20.001	"	" 50.000	" 50.00	"
"	"	50.001	"	" 100.000	" 70.00	"
"	"	100.001	"	" 200.000	" 100.00	"
"	"	200.001	"	" 300.000	" 120.00	"
"	"	300.001	"	" 400.000	" 135.00	"
"	"	400.001	"	" 500.000	" 150.00	"
"	"	500.001	"	" 1.000.000	" 175.00	"
"	"	en adelante			" 200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1943 de los siguientes artículos:

Carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén.

La presentación y apertura de las propuestas, que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se realizará el día cuatro de Enero de 1943 a las 9 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones recurrir a la Contaduría de esta Jefatura en horas hábiles (7 y 30 a 12 y 30). — Canelones, Diciembre 21 de 1942. — Pedro Lassabe, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.24-12334-v.en.4.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para su provisión durante el año 1943: carne (puchero, pulpa, asado sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña, pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomates, sal gruesa, papas, boniatos, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor, líquido limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con y sin cabo), cepillos piso, paños de paso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico), docena de libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel protocolo, caja plumas, docena papel secante, docena papel embalar, papel liso en paquetes, caja papel matriz, mimeógrafo, caja lacre, docena gomas de máquina, docena frascos tinta nacional de 1|4, 1|2 y 1 litro, frasco goma de pegar, millar sobres de oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, ídem de chinches, cintas máquina escribir negra, fija.

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén, carnes y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el cinco de Enero del año entrante de 1943, a las nueve horas, en que se procederá a su apertura de inmediato en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los señores licitantes deberán presentar acompañando a las propuestas un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentra afiliado a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se resereva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o efectuar un segundo llamado.

Se hace constar que se darán preferencias a los artículos de fabricación nacional. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1942. — Luis L. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.18-12190-v en 4

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1942 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12243-v dic 28

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 680 kilos de fiambres surtidos, 8 290 kilos de fruta de estación 1 180 kilos de manteca, 11 400 kilos de boniatos, 1.430 gallinas, 39.300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, por el

primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.21-12244-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 227.000 litros de leche con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.21-12245-v.dic.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio, destinado a la Subprefectura de puerto en el balneario "La Floresta" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos), se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.28-12400-v.en.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|38
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de pintura en el edificio de la Sucursal Pando, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1943 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.26-12370-v.dic.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|39
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Rocha y Lascano.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Enero de 1943 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.26-12371-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 13|42
Llámase a licitación pública para la venta de alambre proveniente de la línea telegráfica, de 3 y 4 milímetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Enero de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.21-12239-v.dic.31

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 12 - 1942
Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30.
Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Diciembre de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.17-12122-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública número 1|943 para la provisión de artículos de oficina, papeles, lámparas eléctricas, pinturas y aceites, ferretería y escobas y pinceles.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia de Aduana, del edificio aduanero.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Enero de 1943 a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran. — Luis Adolfo Carve, Intendente G. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Dic.26-12352-v.en.8

"RIONE"
(Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro)
SECCION CONTADURIA
Llámase a licitación para la adquisición de 920 medios postes reforzados de madera curupay, de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 22 kilos, 2.760 medios postes livianos de madera curupay de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 17 kilos, 25.800 piques de madera de curupay, encuadrados, de 50 milímetros por 37 milímetros y 1.40 metros de largo, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 de Diciembre de 1942, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.17-12149-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Diciembre 29: hora 14 y 30, azúcar, Cif. (segundo llamado); 14 y 45, tejidos (cuarto llamado); hora 15, instalación de cañerías para agua corriente en la Colonia Saint Bois (segundo llamado); hora 15 y 15, grasa de vaca (tercer llamado); hora 15 y 30, chapas de latón (quinto llamado); hora 15 y 45, construcción de muebles (cuarto llamado). Precio del plano: $ 0.50. Enero 4: hora 13 y 45, aceite de maní, girasol o similares, Cif. (segundo llamado); hora 14, tabaco y papel de fumar, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 15, café, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 30, vidrios; hora 14 y 45, carpintería; hora 15, electricidad; hora 15 y 15, lana para colchones. Enero 7: hora 8 y 30, ferretería. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.26-12351-v.dic.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 35
Primer llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de maderas de pino brasil y cedro, con destino a los talleres de la Gestión Industrial.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 4 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.24-12335-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de una caldera para vapor a 5 kls.|cm.2, con una superficie entre 15 y 20 m.2, capaz de quemar leña o carbón, e instalación de un secadero seccional capaz de secar entre 35 y 40 kilos de ropa por hora, con una superficie de calefacción de 30 a 40 m.2.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 29 de Diciembre a las 9 y 30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.19-12189-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio correspondiente al año 1943 (renglones números 1, 2, 3, 5, 6, 8 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 27, 28, 30 y 31), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en la sede de la corporación Soriano 1045, el día 8 de Enero de 1943 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.23-12308-v.en.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar la impresión y confección de juegos educativos para la enseñanza de la lectura de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 11 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.16-12088-v.dic.30.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION
La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión de la Ayudantía de Análisis Químico Aplicado, creada por el mismo Consejo, en sesión de 24 de Octubre de 1941 y remunerada por clase con cargo al rubro "Para pago de personal docente y técnico extraordinario y extensión cultural".
Las solicitudes de los aspirantes, que deberán ser egresados de la Facultad o estudiantes que llenen las condiciones exigidas por el artículo 180 del reglamento, se recibirán en esa oficina hasta el día 9 de Abril de 1943 a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar "bases" y cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) Dic.23-12307-v.dic.29.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION
La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición, entre los egresados de la Facultad, para la provisión de la Cátedra de Química Biológica.
Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 10 de Junio de 1943 a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar "bases" y cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) Dic.23-12306-v.dic.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION
De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.
Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO
La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:
Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del interior.
Pintor de Obra para la Escuela de Industrias de la Construcción.
Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Escuelas Industriales del interior.
Ayudantes Agrarios para Escuelas Industriales del interior.
Ayudantes Agrarios Especializados en Lechería para Escuelas Industriales del interior.
Maestros Mecánicos Tractoristas para Escuelas Industriales del interior.
Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Paysandú.
Maestro Calefaccionista para la Escuela de Industrias de la Construcción.

Director para una Escuela Industrial del Interior (arquitectos o ingenieros).

Las solicitudes deben ser presentadas en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674, hasta el día 20 de Enero de 1943 a las 11 horas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la misma Sección Concursos. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12238-v.en.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 138

Compra de trajes uniformes

Se llama a licitación para el suministro de trajes uniformes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Diciembre corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.24-12333-v.dic.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1831

Transporte a Colonia

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Diciembre de 1942, a las 10 horas, para el servicio de transporte, durante el año 1943, hasta la Usina Eléctrica de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareció por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12372-v.dic.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 1866

Motores Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de cinco motores tipo Diesel, de 2 o 4 tiempos, 50 r. p. m., para ser acoplados directamente a alternadores existentes, 3 motores de 900 H. P. y 2 motores de 450 H. P., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-12152-v.dic.30.

An N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 969

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo de Rayos X.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 4 de Febrero de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-12270-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL CASTRO VILANOBA, español, empleado, domiciliado en la calle Gabriel Velazco número 868 (Sayago), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra riadioteatral titulada "Marta tiene dos novios", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3 60 Dic.23-12285-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"Dirección General de Instituto Penales" solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, titulada "Regímenes Penitenciarios Nacionales" (2 tomos) y de la que se ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.28-12376-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39760

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Bobbio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROTECUT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12389-v.en.9.

ACTA N.o 39775

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PINE - TREE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12387-v.en.9.

ACTA N.o 39767

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Ercole Bava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FERRERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.24-12321-v.en.7.

ACTA N.o 39750

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FALL RIVER"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12207-v.dic.31

ACTA N.o 39720

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FULMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.17-12115-v.dic.29.

ACTA N.o 39772

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FENSIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12356-v.en.8.

ACTA N.o 39773

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PHENSIC"

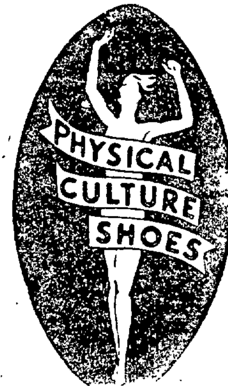
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12357-v.en.8.

ACTA N.o 39766

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.60 Dic.22-12273-v.en.4

ACTA N.o 39765

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Styl-EEZ

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12275-v.en.4

ACTA N.o 39754

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Scripto

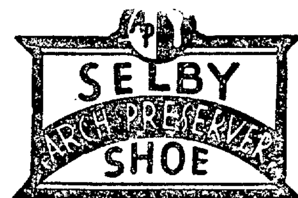
para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices portaminas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12263-v.en.4.

ACTA N.o 39764

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company de Portsmouth Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12274-v.en.4

ACTA N.o 39743

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PECTORAL DE SCOTT



para distinguir artículos de la clase 9a (remedio para la tos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.19-12176-v.dic.31

ACTA N.o 39746

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LINIMENTO DE SCOTT



para distinguir artículos de la clase 9a (linimento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12177-v.dic.31

ACTA N.o 39741

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAIZCREM SALFI"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12171-v.dic.31.

ACTA N.o 39744

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Owens - Illinois Glass Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Duraglas

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12175-v.dic.31.

ACTA N.o 39705

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SARNICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12171-v.dic.31.

ACTA N.o 39745

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNGUENTO DE SCOTT



para distinguir artículos de la clase 9.a. (un ungüento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12178-v.dic.31.

ACTA N.o 39736

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sorzana y Domenech, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 800.000.00", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12168-v.dic.31.

ACTA N.o 39752

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación de los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12208-v.dic.31.

ACTA N.o 39734

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.18-12138-v.dic.30.

ACTA N.o 39755

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Scripto

para distinguir artículos de la clase 15.a (minas para lápices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12264-v.en.4.

ACTA N.o 39751

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Antonio Olcese, por Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRIANON"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12210-v.en.2.

ACTA N.o 39687

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REGIDOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12209-v.en.2.

ACTA N.o 39737

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos aperitivos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$11.80 Dic.18-12147-v.dic.30.

ACTA N.o 39735

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. A. M."

(Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales) para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.17-12142-v.dic.29.

ACTA N.o 39759
Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eugenio Horvath, por Francisco Freitel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"COMPARCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.22-12256-v.en.4.

ACTA N.o 39748
Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Solá Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.23-12295-v.en.5.

ACTA N.o 39747
Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.23-12294-v.en.5.

ACTA N.o 39729
Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la S. R. L. "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



A LA MAIN

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.22-12268-v.en.4.

ACTA N.o 39728
Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"JAEGER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.22-12257-v.en.4.

ACTA N.o 39723
Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 17.a, 11.a y 13.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.21-12234-v.en.2.

ACTA N.o 39771
Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MENTALAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.26-12355-v.en.8.

ACTA N.o 39737
Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo H. Rodríguez de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.40 Dic.26-12254-v.en.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5708
Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores para alimentar hornos desde abajo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.90 Dic.28-12385-v.en.9.

ACTA N.o 5707
Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Con esta fecha la señorita Celia Kieffer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un instrumento de dibujo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.28-12390-v.en.9.

ACTA N.o 5709
Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito Británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de control para sistemas hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.28-12386-v.en.9.

ACTA N.o 5700
Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Mebegazzi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de éste como combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.26-12358-v.en.29.

ACTA N.o 5705
Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Isaac Epelman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.24-12322-v.en.19.

ACTA N.o 5704
Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Alberto Enrique Ferraris, Félix Ferraris, Raúl Marcelo Scotti y Juan Carlos Hipólito, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo filete aplicable a la elaboración de filetes de rosca de pernos, tornillos y similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Dic.24-12323-v.en.7.

ACTA N.o 5703
Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Faja de garantía para envases de consumación por dosis fraccionarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.19-12169-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 236

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Tarariras), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.24-12336-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 237

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del pabellón de la plaza de deportes de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.24-12337-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234

Llámase a licitación pública por primera vez para, las obras de reparaciones en la escuela rural número 30, de Puntas de San Juan Castro (Departamento de Colonia). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12225-v.dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural de "El Paraíso" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 17 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12226-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras del camino de Florería Castilla al Aeródromo General Artigas, trozo de la ruta 101, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Enero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-12396-v en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con destino a las obras del camino Paysandú - Piedras Coloradas:

Camino Paysandú - Piedras Coloradas

Número 971 — Propiedad de Luis P. Macchi. Padrón número 1980 Superficie: 1 H. 7500 m.2 4755 cm.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1425 por el término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Guillermo Caballero Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic 17-12127-v.dic 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Diciembre próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos y con destino a las obras que se detallan:

Carretera Paysandú - Tacuarembó

Número 924 — Propiedad de Hortensia Vilaró de Loy Padrón número 1054 Superficie: 13 H. 9956 m.2 9251

Camino Sauce del Yi a carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yi

Número 962. — Sucesión Alejo Martínez Padrón número 2022 Superficie: 8 H. 9574 m.2 75

Ruta número 11, tramo Canelones - Santa Rosa - La Pedrera hasta carretera a Maldonado

Número 970. — Propiedad de Sucesión José Antonio Gallo. Padrón número 10285. Superficie: 3 H., 1000 m.2 50.

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12201-v.dic.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de fracciones de terrenos ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo y 7.a sección judicial de Canelones, destinadas a las obras de caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 910. — Propiedad del Banco Italiano del Uruguay. Padrón número 15965 Superficie: 2980 m.2

Número 963 — Propiedad de Florentina Larroque de Daneri. Padrón número 60018 Superficie: 8065 m.2.

Número 964. — Propiedad de Bernardo Suzacq. Padrón número 60016. Superficie: 2577 m.2.

Número 965. — Propiedad de Manuela Larroque de Suzaq. Padrón número 60017 Superficie: 8758 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12202-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de parcelas de terreno ubicadas en la 4.a sección de Canelones y con destino a las obras de la carretera Sauce - Las Piedras:

Carretera Sauce - Las Piedras (tramo de camino Mendoza a ramal Escuela Picardo)

Número 967. — Propiedad de Anacleto Moreira Padrón número 18406. Superficie 4342 m.2 40.

Número 968. — Propiedad de Gumersindo Sanguinetti. Padrón número 18407. Superficie: 8437 m.2 20.

Número 969. — Propiedad de Andrés Bentancourt. Padrón número 5213 Superficie 3848 m.2 27.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic 19-12203-v dic 31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Accesos a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino

Número 567. — Propiedad de Sucesión Ceferina Abella de Oyenard. Padrón número 16515 Superficie: 7771 m.2 68 dm 2.

Camino Lazcano - Cebollatí

Número 726 — Propiedad de María del Carmen Ferreira. Padrón número 3178 Superficie: 4 H., 0.481 m.2 57.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1425, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.17-12126-v dic.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de camino Dolores - Nueva Palmira, ruta número 21, comprendido entre los kilómetros 11.700 y 21.200, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.16-12091-v en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tacuarembó - Paso del Borracho ruta número 26, tramo 47 K. 525 - 55 K.. en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10. - Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.26-12093-v dic 29

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras. 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch", 5 pinzas tiralenguas tipo "Kocher", 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas, curvas, tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección, Luca J. Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar 4 Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Tronçoso, Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Argel, José Gonda; un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Costelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. Montevideo Octubre 16 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez. José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA G. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro núme-

ro 683 del cementerio del Buceo solicitan do autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón Carlin se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 17 de 1942 — La Jefatura.

$13.90. Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad, desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el ... de Diciembre a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 15 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-12157-v.dic.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261, del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que, si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.90 Dic.4-11664-v.ene.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de chapas de ejercicios para el expendio de patentes, año 1943.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día cuatro de Enero del año próximo venidero a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los señores licitantes.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en la que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Pablo Mazón, Intendente Interventor. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-12429-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino "Piriápolis - La Barra" de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria: una de una superficie de 9038 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8246 metros, fuera del amanzanamiento, las dos con un ancho de 17 metros, lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria, excepto por el Este que confina con Sucesión Carlos Silva.

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás I. Casella.

(Cuenta corriente) Nov.28-11464-v.en.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 28 de Diciembre de 1942

4.a Sección

ALFREDO FRANCISCO OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y AIDA NOSCHESI ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 865.

10.a Sección

EZEQUIEL RUBIDO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado D. Costa 4614, y MARIA RUSSI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 48.

LUIS ALBERTO BERROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3789, y ARACELMA JARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3789.

12.a Sección

JUAN JOSE MORTOLA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Blandengues 1746, y MARIA AURISTELA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1563.

MARIANO JUSTO SIXTO, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 3388, y MARIA VILA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1896.

DOMINGO ANDRES MIRAMONTES, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3389, y ADELA VILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1896.

ROLANDO MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2546, y DELIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2567.

ALBERTO GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2098 (apartamento 3.o), y MARIA ESTHER YZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2464.

17.a Sección

DONATO OLIVERA RIZZO, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4411, y MARIA ANGELICA CONILLET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6578.

21.a Sección

RAUL JUAN BENITO VIERCI, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bernardo Susviela 4222, y AMERICA CAYETANA TORANZO, 31 años, divorciada, argentina, domiciliada Castro 945.

FRUCTUOSO ARTIGAS ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4460, y ROSA NIEVES PAULOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4294.

VICENTE FRANCISCO IMPERIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 597, y JUANA RIVERO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Escalada 4148.

SERAFIN GUARDIA, 45 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Lincoln 1553, y ELBIA NALERIO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1523.

VICENTE GREGORIO VALDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucrecio 1381, y JACINTA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 18.

22.a Sección

NELSON FLORENCIO SPINELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1670, y MARIA ANGELICA QUIHILLAUQUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3363.

JESUS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3693, y GLORIA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4280.

IGNACIO ROMERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4121, y RENEE FURA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3820.

$2.00 Plp.v.dic.30.

Montevideo, Diciembre 26 de 1942

1.a Sección

GABRIEL TEDESCO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 753 (apartamento 5), y ARSENIA MUÑIZ CLARA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 753 (apartamento 1).

BENITO FERRARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 910, y MARIA MERCEDES SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Independencia 723.

3.a Sección

ELIEZER HOROWITZ, 33 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Buenos Aires 582, y SOFIA KULLA, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Buenos Aires 582.

FERNANDO CARLOS VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 419, e IRENE CONCEPCION DOBAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 419.

6.a Sección

JOSE RAUL AMELA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3090, y OLGA GARAYALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Agraciada 1486.

8.a Sección

LUIS ANTONIO CROVETTO, 75 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Venezuela 1453, y ANGELA CATALINA FERREYRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1703.

HERMANN FRANKE, 38 años, viudo, carpintero, alemán, domiciliado Yaguarón 1888, y DORA MARGARITA AÑON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1954.

10.a Sección

JESUS TOURIÑO, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cabrera 3458, y DELFINA IGLESIAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Crocker 2481.

FRANCISCO GERVASIO ALVAREZ DEL PINO, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Donizetti 1417, y CATALINA CASINO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Donizetti 1417.

SANTIAGO ALBERTO LARRE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Miró 2595, y ELISA REY, 19 años, soltera, española, domiciliada General Urquiza 3241.

ALEJANDRO KRALL, 23 años, soltero, plomero, húngaro, domiciliado J. de Dios Peza 2095, y CATALINA MARTON, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada J. de Dios Peza 2095.

11.a Sección

AMADEO REVELLO ROSSO, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Maldonado sin número, y ACCASIA SCHULTZE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado sin número.

ALBERTO BENITEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Besares 78, y PIERINA TONELLO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 2977.

HECTOR LUIS PEDRO ESTABLE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4502, y MARIA ANTONIA ISOLINA MEXIGOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4502.

13.a Sección

JULIO ALBERTO JORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile sin número, y ANGELICA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 563.

ENRIQUE ALSAMENDI RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2178, y MARIA ANTELO, 20 años, soltera, española, domiciliada Japón 2175.

JOSE MORTIMER FRIGERIO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charcas 300, y DELMIRA ANTONIA BERGALO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4294.

MANUEL GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3779, y GENEBEBA CESILIA ORTIZ, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Bogotá 3779.

NICOLAS CORTIZAS DIAZ, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Austria 1681, y JACINTA BONILLA ORBIQUINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3737.

LUIS MARIA ANFOSSI, 29 años, soltero,

empleado, argentino, domiciliado Río Janeiro 3315, y EMILIA PALAUS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3315.

15.a Sección

ALBERTO DIAZ ROMERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colotó 2836, y HERMINIA IGLESIAS MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor. Pablo de María 1135.

CAMILO RESTANO, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Lauro Müller 1969, y FELICIA GUAYACA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müuller 1969.

JUAN ANTONIO MIGUENZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2073, y MARIA PURA PIOLI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2039.

18.a Sección

JOSE JOAQUIN IGLESIAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2976, y CARMEN COUTURE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor P. Terra 1123.

ANTONIO WALTER SILVEIRA MONTALDO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARIA ELENA MONGRELL BARRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1246.

CORNELIO ARSENIO VASCONCELLOS, 21 años, soltero, veterinario, paraguayo, domiciliado Williman 641, e IDA PORTAS, 20 años, soltera, belga, domiciliada Williman 641.

24.a Sección

ADOLFO AUGUSTO LETTIERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1476, y MARIA CARMEN GALCERONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1476.

JOSE NUÑEZ BADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3421 (apartamento 7), y LUISA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3421.

JUAN CARLOS GOURGUES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2056, y ELENA TERESA GAETA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Maipú 2056.

$2.00 Plp.-v.dic.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL BERRO GARCIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.28-12398-v.dic.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARMANDO C. FROS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.28-12399-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|68", padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.23-12305-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636. Lo. 10. Fo. 78), padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza, cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596. Lo. 10. Fo. 65), padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12260-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608. Lo. 10. Fo. 68) padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo. 146) padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte) se cita llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10. Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521. Libro 9. Folio 290", se cita, llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Dic.10-11832-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924, ubicado en la calle Araycuá esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Bilsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 22), se emplaza a Juana Claveria Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278, ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S. Sierra y R. Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Bilsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo

Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279), se emplaza a Adolfo Suerdeli. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado en el número 49.655 ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y P. M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11749-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE REITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.26-12345-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASAL DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.26-12354-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE COPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.26-12341-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.26-12342-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LEON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.26-12343-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.26-12344-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.26-12345-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUILLEN o GUILLE o GUILLET DE PERDOMO o JOSEFA G. DE PERDOMO o JOSEFA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.26-12346-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.23-12296-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELVIO PARODI, con domicilio en Sarandí 475, al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de procurador, inicio la información pertinente, a cuyo fin ofrezco la declaración de los escribanos Juan A. Troccoli y Miguel Caporale, a quienes se preguntará acerca del concepto que tienen sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: sin otro trámite, se reciba la información ofrecida, se expidan los edictos, cuyas publicaciones justificaré sin escrito. Que, aprobada la información, se expida testimonio. — Elvio Parodi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.50 Dic.19-12163-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROGE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.23-12280-v.en.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HECTOR T. LEMEZ, constituyendo domicilio en la calle Miguel Barreiro número 3358, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Dardo Machado Sánz y don José A. Draper, domiciliados en la calle Santiago de Anca número 1409 y avenida Larrañaga número 2791, respectivamente, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor T. Lemez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942.
$9.00 Dic.18-12166-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.19-12183-v.dic.31.

Divorcio

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.60 Dic.21-12230-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Cavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rudecinda [illegible] de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 2606, y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126 el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, que se describirá en seguida; al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés, y al Oeste 289 metros 60 centímetros, con Filomena Medina; B) Otra fracción de cam-

po contigua a la anterior, que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1, con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros, 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Lapié, al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié, y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PABLO o JOSE PEDRO o PEDRO PIJUAN CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12212-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIEOMENA MEZZANO DE TUZZO o FIEOMENA MESONES o MESANA o MEZANO DE TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12213-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12214-v.en.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma JUAN ESSER, de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Benigno Ambrois, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic.17-12118-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12215-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12217-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MARTINEZ DE STEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12272-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LABAT IRIART o PEDRO JOSE LAVAT o PEDRO JOSE LABAT o PEDRO J. LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12216-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MAURI DE BONOMI y de don JUAN BONOMI o JUAN BONOMI BIANCHI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12218-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISMELIA o ISMELIA RODRIGUEZ DE GERONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12219-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J. CALDEIRO y otra — Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área u sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7a sección judicial de Montevideo), empadronadas con los números 169, 170, 171 y 162433 las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó: línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178, y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179, 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Dic.14-11979-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER — Quiebra — Incidente calificación", se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Dic.17-12116-v.en.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDMUNDO DANTE CALANCHINI, con domicilio en 25 de Mayo 590, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador con el testimonio de los señores Eugenio Toyos y Walter R. Crosa, a quienes presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida testimonio. Otrosí digo: Se me permita agregar los diarios que acrediten la publicación sin necesidad de escrito. — Edmundo Calanchini". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic.17-12117-v.dic.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario" se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 9 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Dic.11-11883-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NEMENCIO SILVA y AMELIA EUSEBIA VELUZO DE SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Vicenta, Julio Demetrio y Manuel Ramón Silva Veluzo, pues donde en todas ellas dice Julio Silva, Eusebia Veluz o Pelluzo y Vicente Veluz o Pelluzo debe decir, respectivamente "Nemencio Silva", "Amelia Eusebia Veluzo" y "Vicente Veluzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.11-11920-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.11-11884-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO LUIS DUCLOS con MARIA ANA ESCRICH y la de nacimiento del hijo de éstos LUIS ARMANDO; en la primera aparece la contrayente como nacida el 9 de Marzo de 1907 en Barcelona, debiendo decir el 4 de Marzo de 1904 en la 12.a sección de esta Capital y uruguaya y en la segunda debe sustituirse la nacionalidad de la madre que dice española por uruguaya, siendo en ambos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 Dic.28-12380-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.20 Dic.28-12381-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GHIRINGHELLI DE ROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Dic.28-12382-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA DIBELLO o DI BELLO DE ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Dic.28-12383-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE y SALVADOR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Dic.28-12384-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AGUEDA DE PALLEJA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Dic.28-12292-v.en.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las partidas de matrimonio de ROSA FAUQUE con RAMON MACEIRAS y nacimiento, reconocimiento y legitimación del hijo del mismo Julio Maceiras, en todas las cuales aparece la contrayente y madre, respectivamente, del inscripto, reconocido y legitimado, con el apellido "Sánchez", que debe ser sustituído en todas ellas por Fauque, haciendo constar en la primera que es hija natural de Rosa Fauque, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.23-12293-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de ANDRES SIUTTO con TERESA COSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos: María Micaela, Angela, Elías, Teresa, Teodoro y la de defunción de Andrés Siutto, apareciendo en las cuatro primeras el apellido del contrayente y padre, respectivamente, "Suto" debiendo decir Siutto. En la quinta, el apellido paterno aparece "Susto" debiendo decir Siutto. En la sexta, en la parte que dice "recibió por nombre Andrés" debe decir recibió por nombre Teodoro, y en donde el apellido paterno figura "Sutto" debe decir Siutto, y en la séptima, donde dice "Sciutto" debe decir Siutto, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$9.75 Dic.11-11922-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LANTES, en el sentido de sustituir el apellido paterno y materno, respectivamente, que aparece "Landes" y "Puentes" por Lantes y Ponte, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Dic.19-12165-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn, por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Nov.28-11452-v.dic.31 Feb.1.ov.feb.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo, 523 (segundo piso) el día 30 del corriente a las diez horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.10-11823-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PULPO DE BOSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.24-12329-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LADUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paha que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.19-12232-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO) Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.7-11772-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA (ANTONIO) y otros: Prescripción (Libro 40, Folio 626)" se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros, lindando según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste, con el mismo arroyo al Suroeste con el arroyo Mansavillagra y al Este campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier antes sucesión Francisco Errasquín. Esa extensión se halla dividida en tres fracciones; la número uno de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros lindando: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur camino vecinal por medio con la fracción tres; al Este, con más campo del doctor Barcia, y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros, lindando, según el plano citado, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste, con el arroyo Mansavillagra y al Oeste con la sucesión de Francisco Errasquín después Víctor Paullier, hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$38 40 Nov 30-11493-v.dic.31. Feb.1 o-v feb 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS FINASCC, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSÉ CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso) y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb 18.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL. Segunda copia" (Lo. 31. Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Antonio Pisano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez, referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea, 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur, confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay, S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266, 00267, 00268, 99269, 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel", expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la partida parroquial de matrimonio de don JULIO PREVETTONI y de doña NATALIA DONIES, donde la contrayente aparece con el apellido de Prevetoni debe decir Prevettoni; B) En la partida parroquial de nacimiento de don Angel Luis Juliá Prevettoni, donde dice, respectivamente Julio Prevetoni, Natalia Degnez, Jorgelina Alis, Jorgelina Alis, debe decir Julio Prevettoni, Natalia Donies, Jor-

gelina Alix y Jorgelina Alix; C) En la partida parroquial de nacimiento de Eugenio Fiel Prevettoni, donde respectivamente, dice Prevetoni, Donessa, Malacrina, Donessa; Lis debe decir Prevettoni, Dones, Malacrida, Dones y Alix; D) En la partida parroquial de nacimiento de Isabel Corana Elvira Prevettoni, donde, respectivamente, dice Prevetoni, Donez y Malacrina debe decir Prevettoni, Dones y Malacrida, E) En la partida parroquial de nacimiento de Eustaquio Carlos Prevettoni, donde dice Prevetoni, Donez y Malacrina debe decir, respectivamente, Prevettoni, Dones y Malacrina, F) En la partida de nacimiento de José Alberto Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doñes. Prevetoni, Aliz, Prevetoni debe decir, respectivamente, Prevettoni, Dones, Prevettoni, Alix y Prevettoni, G) En la partida de nacimiento de Isidoro Américo Prevettoni donde, respectivamente, dice Doñes, Doñes debe decir Dones y Dones; H) En la partida de nacimiento de Loreta Alicia Prevettoni, donde la inscripta aparece con el nombre ede Alisia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1a de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.
$15.00 Dic.22-12262-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SEQUEIRA o SEQUEIRA PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.26-12353-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MANUEL VILLAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Manuel Julio debe decir "Julio Manuel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.
$1.50 Dic.24-12315-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.40 Dic.15-12046-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CANDIDO ARGIBAY y de PEREGRINA SANTOME, donde la compareciente aparece con el nombre de "Peregrina" debe decir 'María Peregrina"; y 2.o En la partida de nacimiento de Cándido Balbino Argibay donde el padre y la madre del inscripto aparecen como "Cándido" Artibay Curras y Peregrina Santomé debe decir respectivamente, "Cándido Argibay Curras y María Peregrina Santomé" — Montevideo Octubre 13 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.
$6.00 Dic.11-11903-v.dic.29

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — aúl Calcagno, Actuario.
$10.80 Dic.10-11826-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEWTON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES. Sucesión" (L.o. 28. Fo. 454), se emplaza por el término de noventa días a doña Julia Enrique, Dionisio, Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santana Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes; con asistencia del mencionado curador — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.
$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON o JOSE ARIJON GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.22-12258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS OTTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.21-12231-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO BONORA o BONURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.21-12179-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12143-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-12146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1.445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy, 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecafiste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen García y González, arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio, con Julio Merlet, al Este, con José P. Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Focum, y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MARRONE DE REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12144-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12145-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Nov.23-11407-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-11261-v dic 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura", libro 30, Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673, señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este, a calle Acevedo Díaz (antes Patria)

número 2261, entre las calles Cuñapirú y Caganeha, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Tureune, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.28-12378-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante NEMESIO RODRIGUEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.24-12318-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.23-12314-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO TORIBIO GIRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.19-12186-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO REQUENA Y GARCIA y de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.19-12164-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CHIACCHIO ANTONIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Antonia Chiacchio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: En ella, al consignar el apellido de la inscripta, del padre y del abuelo paterno se estableció "Ciacio" en vez de Chiacchio; además, donde a la madre se la designa como "María Cantasaro" debe decir María Juana Cantisani, y donde el abuelo materno y la abuela materna figuran con los apellidos "Cantasaro" y "Polcadra" debe establecerse Cantisani y Polcaro, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.25 Dic.16-11989-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.28-11453-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ELGART PEDRO RUPECINDO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Rudecindo" debe decir Pedro Rudecindo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.11-11874-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSINA GRASSO DE SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.18-12148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERRO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.18-12141-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA IRASTORZA DE RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.26-12340-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DORESTE GONZALEZ o NICASIO FERMIN o FERMIN DORESTE, FAUSTA o INES DORESTE o DORESTES DE PEÑA y VALENTIN PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.2-12339-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZOPPO, MARIA ZOPPO o MARIA ZOPPO SECCO y ADOLFO ZOPPO o ADOLFO ZOPPO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.22-12278-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENSIA PERRONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde figura con el apellido Perroni debe decir Perrone y donde figura con los nombres de Clementina María Teresa debe decir María Hortensia. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.12-11977-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CARLOS PERI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos Francisco y Julio Jorge, por aparecer con el apellido paterno de "Pecelszberger" en lugar de Peri. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.12-11944-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARCELINA GHIERRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Gulerra" en lugar de Ghierra, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-11872-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov 25-11336-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.18-12162-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ZAMPINI DE TOVAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314 — Montevideo Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Dic.17-12134-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEGUI o AROSTEGUI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.24-12316-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CARABEL y de doña CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava número 1733. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Dic.18-12139-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro). Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Dic.18-12140-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA RE o MARIA TERESA VIRGINIA RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942.

$3.75 Dic.21-12233-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos "EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Epifanio Machado y de nacimiento de María Albina, Ireneo Elbio e Irma Machado; donde dice "Pereira Machado" debe decir "Machado". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.40 Dic.14-12000-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Loreto Núñez solicitando rectificación de la partida de defunción de FLORENCIO NUÑEZ en la siguiente forma: Donde dice Florencio Núñez debe decir Florencio Núñez Da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón de Queiruga, Actuario.

$4.50 Dic.14-12001-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.23-12284-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERMUDEZ DE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.50 Dic.17-12129-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.50 Dic.17-12128-v.dic.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 5 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Dic.21-12220-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA y LUISA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 16 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.

$6.00 Dic.21-12221-v.en.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO, EULALIO ALVAREZ, MARCELINO BULFO o BOLFO, JUAN BULFO o BOLFO, ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ, CARLOS BULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita, Héctor Carlos, Vicente, Erasma, Clotilde, Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo, Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$16.80 Dic.7-11752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E. RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días, habilitándose la próxima feria a los efectos. — Carmelo, Diciembre 16 de 1942. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Dic.21-12249-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12363-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUSSOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Dic.21-12247-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GUILLERMO MADRUGA o PEREIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Dic.21-12248-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.26-12364-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GONZALEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.26-12365-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.26-12366-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12359-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO LEON PIRIZ o EUFRASIO LEON PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12360-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONASTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1942. — Juan Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.26-12361-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.19-12180-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GORGOROSO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.19-12181-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MONTES DE COGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.23-12282-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza al señor Luis Supervielle, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Pencó y Sagra en el mes de Marzo de 1895; de una superficie total de 603 metros 2.725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en 41 metros, de frente sobre la calle 12; al Sureste, en 15 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste, en 32 metros 73 centímetros, con el solar letra C, y al Noroeste, en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 31 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.16-12037-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OHOLEGUY DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Especial.

$3.75 Dic.17-12111-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA. Inscripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela, nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela, a fin de que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VERCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.17-12110-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 Dic.23-12313-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ROCHA o REGINALDO ROCHA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.21-12246-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBIA ROGES DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.17-12113-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Nov.26-11369-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos: "ARACI OLIVERA DE BARBOZA. Rectificación de partidas" se hace saber; que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Araci Olivera, nacida en la 6.a sección de este Departamento el día 12 de Setiembre de mil novecientos siete, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte donde figura como sexo masculino debe decir sexo "femenino", y en cuanto al día del nacimiento que dice "doze" y debe decir "doce" Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.11-11897-v.dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO PEREIRA DE AVILA o PEREYRA DE AVILA y MALVINA ANGELICA CORREA DE PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Dic.21-12227-v.en.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, doña ANA ISACSON DE PRESS, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Pelis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic.22-12261-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-12228-v.en.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LAUREANO C. MOREIRA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1942, se declaró rehabilitado a don Laureano Casiano Moreira, como fallido por quiebra calificada de casual. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 12 de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-12229-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.19-12194-v.dic.31.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ALEJO LARRACHARTE. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado con fecha 30 de Noviembre de 1942, se designó curador interino de Alejo Larracharte al doctor Mario Anza Vigliola, a quien se le discernió dicho cargo por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.17-12101-v.dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIRARDI DE PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12324-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RINALDI DE GALBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 18 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12325-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARRAQUE DUPUY DE VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 17 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12327-v.en.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIERA o RAMON VIERA DE ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.24-12326-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BURDIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Dic.24-12328-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ROSSI DE CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12250-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GANBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12252-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO EDUARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12251-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12253-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIRIART o HIRIARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.21-12237-v dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, recaída en autos seguidos por el señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728, a nombre de ISRAEL B. CUNHA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto inmobiliario contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, Cuchilla de Haedo, de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari; Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B. Cunha para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato (6.a sección Judicial de Salto), Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12173-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.17-12131-v.dic.29.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente 591. Lo. 10. Fo. 496), por resolución del 14 del actual se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza "GENNAZZI HERMANOS", integrada por Enrique y Mario Gennazzi, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles y la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica. Y se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes o efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan documentos o bienes de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Mesa Carrión; y 4.o Que se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.60 Dic.12-11965-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario.

$8.00 Dic.11-11907-v.dic.22. En.11-v.en.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que en este Juzgado (expediente 618. Libro 10 Folio 504), ha comparecido don JUAN ANGEL MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De Matrimonio de Alejandrina Blanca Vicente con José María Basilio González, por aparecer la contrayente con los nombres y apellido de Blanca Pérez, en vez de los expresados, y 2.o) De nacimiento de dicha Alejandrina Blanca Vicente y de sus hijos José María Epifanio, Atahualpa, Ismael Gabriel, Carlos Esteban, Sigifredo Tomás y Blanca González Vicente, dado que en la primera el apellido paterno de la inscripta aparece Pérez en vez de Vicente y en las demás porque los nombres y apellido de los inscriptos aparecen "Blanca Pérez" en vez de Alejandrina Blanca Vicente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —San José, Diciembre 4 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$9.00 Dic.11-11906-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.9-11790-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.11-11910-v.en.18.

JUZGADO L.° DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE DEMETRIO FUNCASTA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de "Demetrio" en vez de Enrique Demetrio que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.24-12338-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALFREDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 16 de 1942. — Horacio Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.22-12277-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIVAS DE CENTURION o PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Dic.18-12159-v.dic.30.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, de fecha 16 de Setiembre de 1942, recaída en los autos "ALDO GAUTHIER. Incapacidad", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Aldo Gauthier, habiendo sido designada curadora legítima del mismo a su señora madre doña María Celestina Guigou de Gauthier. Y de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.48 Dic.12-11956-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$7.20 Dic.9-11805-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Dic.23-12309-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.59 Dic.23-12310-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA RUIBAL DE BAISON, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Dic.23-12311-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 Dic.18-12156-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de la partida de legitimación de su hijo Rubén González, nacido el día 30 de Diciembre de 1924 en la primera sección judicial de este Departamento y legitimado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7.a sección judicial el día 2 de Abril de 1934, en cuya acta se estableció como fecha de nacimiento el año 1925, cuando debió establecerse el año 1924 que es la fecha verdadera de dicho nacimiento. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Dic.16-12062-v.en.4.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra NICOLAS MARIA CANTOR TOM. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 550), se hace saber que el día 7 de Enero del año próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras con los edificios construídos y a construirse, empadronado con el número 89.611, ubicado en el barrio "Buenos Aires", 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 18 de la fracción "O" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Junio de 1887, compuesto de una superficie de 558 metros 11 decímetros, teniendo 11 metros 42 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 48 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a camino público denominado hoy Teniente Galeano, formando esquina; 11 metros 25 centímetros al Sudoeste, donde linda con el solar 10, y 50 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.18-12182-v.en.7.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con MARIO ALBERTO y ENRIQUE B. GENINAZZI. Ejecución de prenda" (Lo. 10. Fo. 507. N:o 628), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en el local de la calle 18 de Julio esquina Colón, de esta ciudad, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una batidora y conservadora de helados con tres depósitos para seis litros cada una, marca "Frigidaire"; y 2.o Una vitrina marca "Frigidaire" número 1039, con compresor independiente, con los siguientes motores: la batidora y conservadora dos dínamos marca "Centuri" número 1460; la vitrina, un dínamo marca "Delco", motor 2535. Se previene que la venta se efectuará al contado, siendo de cargo de los compradores la comisión de remate, salvo que compre el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la cosa prendada. — San José, Diciembre 14 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$16.00 Dic.18-12193-v.dic.30.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Terkiel (Meer) contra ALEXANDROVICH (IGNACIO). Juicio ejecutivo. Libro 39. Folio 560", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las diecisiete horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Los derechos a la escrituración de un solar de terreno con edificio, señalado con el número nueve en el plano trazado en Enero de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Luis María de Mula, ubicado en "Las Toscas" (Departamento de Canelones) y compuesto de un área de setecientos cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, a calle "A"; igual medida al Oeste, lindando con el solar "trece"; sesenta metros al Norte, con el solar "diez" e igual medida al Sur, con el solar "ocho". Se previene: 1.o Que el mencionado bien fué tasado en dos mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que la comisión de remate será de cargo del comprador, el que deberá pagarla en el acto de serle aceptada la oferta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.17-11589-v.dic.29.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TORRIERI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, señalado con el número 13 de la fracción letra "A" en plano del agrimensor Casimiro Pfüffy, del 5 de Noviembre de 1887, y compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros, deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Este, a la calle Julio César, edificio 1437 y 1437 (bis), entre las de Rivera y Francisco Banzá; 51 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 14; 53 metros 94 centímetros al Sur, con el solar 12 de la sucesión de Luis Raffo, y al Oeste, confina con terrenos de la primera sección del barrio "Nueva Roma". Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 569 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.997.05, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12050-v.dic.30

DANIEL E. GUTIERREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO CESAR PINTOS DIAGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en el "Parque Rodó", décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil novecientos sesenta y tres y compuesto de una superficie de ciento diez metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Agosto de 1927, deslindándose así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la avenida Sarmiento, edificio 2303, por 13 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Victoria (hoy Ingeniero C. M. Maggiolo), confinando, por el Norte, con Vicente Ascone y por el Este, con Anselmo Serratto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 130 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.359.54, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12051-v.dic.30

ANGEL D. ARIAS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de LUIS BORSARI", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre, se procederá por el martillero señor Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 3.900.00, en el lugar de su ubicación y a la hora 17 y 30, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 101 de la villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Chile números 2451249 (antes 30132), por 21 metros 75 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Francia números 1753 y 1763 (antes 40142), lindando: por el Sur, con Teodora Barragán, y por el Oeste, con José Toribio. Empadronado con el número 25.402. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son por cuenta del comprador, no así los del remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.00 Dic.12-11966-v.dic.29

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Carlos Honton Aguiar, por los herederos de la Sucesión Clotilde Honton de Bruquetas, contra JOSE H. OROSE. Cobro de alquileres" venidos a este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, a cargo del doctor José Martinelli Gómez, a sus efectos se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil Ad - hoc don Ataliva Galup Bentancourt, y del Actuario Ad - hoc don Rafael Howard Fuller, a la venta en remate público al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él contenido, situado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, en la manzana número 1141 señalado dicho solar con el número 4 en los planos levantados en Enero de 1898 y en Agosto de 1900, por el agrimensor don Agustín Risso y por el ingeniero don Luis Casselli, respectivamente, y compuesto de una superficie de 206 metros 9.471 centímetros cuadrados, con 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) donde la puerta de entrada tenía el número 23 (hoy 1690), entre las de Carmen (hoy Dante) y Colonia; 22 metros 46 centímetros en la línea perpendicular del costado Norte, que confina con el solar número 3, de Francisco Bottal

25 metros 50 centímetros, la del costado Sud, que confina con el número 5, de Francisco Molinari, y 9 metros 15 centímetros al fondo al Este, lindando con sucesores del General Sandalio Giménez. Dicho bien está empadronado, según certificado de empadronamiento, con el número 21.245. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que si el mejor postor no consignase el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada se prescindirá de ella y se continuará el remate; 3.o Que la propiedad que se vende tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que ascendía a la fecha 24 de Marzo de 1939, a la cantidad de $ 244.97 (doscientos cuarenta y cuatro pesos noventa y siete centésimos) gravamen que tomará a su cargo el comprador; 4.o Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, o sea, inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00); 5.o Que están de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570, los títulos de la propiedad, y los expedientes, y demás antecedentes se encuentran también de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 15.a sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Rafael Howard Fuller, Actuario Ad - hoc.

Más informes: Piedras, 318.

$52.50 Dic.14-11998-v.dic.31.

SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

De todas las existencias de un café y bar. Orden Juzgado de Paz 12.a sección. Autos: "José Malacrida con MAXIMO AMOR". Rematará el jueves 24 de Diciembre, a las 16 horas en su salón Misiones 1366.

$3.00 Dic.14-12041-v.dic.24.

ERNESTO BALSEIRO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CURUCHET DE ETCHEGARAY (MARIANA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 403. I.o 9. Fo. 172), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre de 1942, a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ernesto Balseiro, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 594 40, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 110.222, situado sobre la línea Noroeste de la calle Bogotá entre Burdeos y Berna. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de os derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

$28.00 Dic.12-11994-v.dic.29.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Pedro Casartelli contra MARIA GLORIA SILVEIRA MACHADO DE CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Febrero próximo y a la hora 11, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, situada en el pueblo 25 de Agosto, décimotercera sección del Departamento de Florida, manzana número 16, empadronada con el número 350, señalada con el número 5 en el plano de mensura del agrimensor Carlos A Mac Coll, inscripto con el número 8 en la Dirección General de Avalúos, cuya fracción tiene una superficie de 340 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Mateo Lázaro Cortés; igual medida al Este, lindando con terreno de Enrique Marshall; 34 metros al Norte, lindando con el solar número 4, y al Sur, igual medida, con el solar número 6, de Angel Curbelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Dic.9-11808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

GRACIANO BEYHAUT

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "Calisto Giorello. Sus sucesores contra ULISES BONNAFON. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano Beyhaut, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 595, compuesta del área encerrada dentro de los límites siguiente: al Norte, línea quebrada de una extensión total de 50 metros y 15 centímetros, inmueble que fué de doña Ramona Acebedo de Parga, esta línea dividida en tres tramos: uno de 27 metros y cinco centímetros desde el límite con la sucesión Rapetti hacia el Este; otro que, partiendo del extremo Este del tramo anterior, lleva rumbo de Norte a Sur y tiene una longitud de 7 metros y 15 centímetros, y otro que, partiendo del extremo Sur del segundo tramo, va de Oeste a Este, hasta llegar a la calle 25 de Mayo, con una medida de 15 metros y 95 centímetros lineales; al Sur, en 43, metros, linda con inmueble del señor Bonnafón; al Este, en 11 metros y 50 centímetros, da frente a la calle 25 de Mayo, y al Oeste, en 18 metros 65 centímetros, confina con inmueble de los sucesores de Andrés Rapetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y compra así como certificados, serán por cuenta del comprador. — Pando, Diciembre 9 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso. Juez de Paz.

$42.50 Dic.12-11969-v.dic.30.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" Y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte parte con Silvestre Tonietti y parte con la fracción dos de propiedad de la sucesión de Vicenta A. Astorga; al Oeste con otro inmueble de la misma sucesión y al Sur con Castor Caldalda. Lote número 2: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, cuyo terreno mide catorce metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste con otra propiedad de la sucesión Vicenta A. Astorga, al Este con Silvestre Tonietti y al Sur con el lote uno de la misma sucesión. Ambos lotes están empadronados con el número 503, ubicados en esta Villa y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del Cuartel del Sur. Se previene. A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma. C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que no se admitirá oferta que no supere las bases de ochocientos y novecientos pesos fijadas para los lotes uno y dos respectivamente.— Nueva Palmira, Noviembre 21 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$42.00 Dic.11-11939-v.dic.29.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO PEDUZZI", se hace saber que el día 1 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea, la suma de $ 233.32 centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Villa Aiguá, 8.a sección de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana 54 del plano respectivo, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 3; al Nordeste, con el solar número 6; al Noroeste, con el solar número 7. Padrón número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Dic.16-12096-v.en.4.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de JOSEFA GARCIA VILLAVERDE DE GARCIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del corriente, de las 10 horas en adelante, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles: 1 o Un terreno y sus mejoras, situado en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" de la manzana número 36 del plano de mensura y división levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor Francisco Surroca, empadronado con el número 213 (antes padrón 364), compuesto de una superficie de 825 metros que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 5, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, la playa; al Noreste, el solar letra "A", y al Noroeste, con el solar letra "C" del citado plano; 2.o Otro terreno y sus mejoras ubicado en el expresado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 83 (antes padrón 148), señalado con la letra "J" de la manzana número 14 del plano de mensura del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia anteriormente, compuesto, según título, de una superficie de 817 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 4, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: solar letra "I"; al Este, solar letra "H" y al Oeste, con el solar letra "L"; 3.o Otros dos terrenos y sus mejoras, ubicados en la nombrada localidad de Punta del Este, empadronados con el número 382, señalados con las letras "F" y "H" de la manzana número 64 en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, de una superficie, en conjunto, por estar unidos, según el referido plano, de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, compuestos de 33 metros de frente, sobre la calle 19, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar "D", de los sucesores de Guillermo Lyons y otros; al Sur, solar "J", de Ricardo Ruibet, y al Oeste, con los solares "E" y "G", de Otto Bernardt; 4.o Otro terreno y sus mejoras, ubicado en el nombrado pueblo de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 413, señalado con la letra "E" de la manzana 68 en el plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto de una superficie de 1178 metros 6775 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 49 metros 50 centímetros, con el solar letra "C" y en 27 metros 45 centímetros, con el solar letra "D"; al Sur, en 75 metros 92 centímetros, con el solar letra "F"; al Sureste, en 19 metros 81 centímetros, con la zona fiscal que da a la playa Brava, y al Oeste, en 16 metros 50 centímetros, con la calle 17; 5.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 343, integrado por

los solares "A", "B", "C" y "D" de la manzana 59, del plano del agrimensor Francisco Surroca, a que se ha hecho referencia, compuesto de casa solar de un área de 816 metros 75 decímetros e integrado también por parte del solar "G" de la misma manzana, compuesto de 174 metros 4096 centímetros, solares que por estar unidos forman un total de 3441 metros 4096 centímetros que se deslindan así: 66 metros de frente al Norte, sobre la calle 22, por 69 metros 82 decímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente al Oeste, sobre la calle 18, lindando, en el costado Sur, con el resto del solar "G" en una línea de 7 metros 70 centímetros que parte de su frente en dirección al Oeste, cuya altura forma dos ángulos rectángulos: el primero de 15 centímetros en dirección de Norte a Sur, por cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, y el segundo, de 63 centímetros en dirección Norte a Sur, por 4 metros 32 centímetros con dirección al Este, hasta unirse con el límite confinante con el solar "H", de este punto, una línea de Sur a Norte, de 11 metros 11 centímetros, con frente al Oeste, lindando con el solar "H" siguiendo por último con frente al Sur, una línea de 49 metros 50 centímetros de Este a Oeste, lindando con los solares "H", "I" y "J" y por el Oeste en 49 metros 60 centímetros, con el solar "E" del citado plano; 6.o Otro terreno y sus mejoras, situado en el nombrado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 533, señalado en el plano del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia, con la letra "L" de la manzana número 52 de un área de 816 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle 23, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este, por formar esquina, con la calle 19; al Norte, con el solar letra "F" y al Oeste, con el solar letra "K"; 7.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 453, integrado por los solares "G" y "E" de la manzana 74, según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto cada solar de 816 metros 75 centímetros cuadrados que forman en conjunto, por estar unidos, una superficie de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por los costados Este y Oeste, mide 33 metros por cada costado, y por los costados Norte y Sur, 49 metros 50 centímetros por cada lado, lindando: al Norte, solar letra "C"; al Sur solar letra "I", y al Este, los solares letras "F" y "H", y al Oeste la calle 10 (hoy calle 18); 8.o Un terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 1 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con los números del 8 al 13, compuesto, según títulos, de un área de 1844 metros 7025 centímetros y, según croquis de la Oficina Técnica de Empadronamiento, de 2056 metros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, con puertas de entradas números 61 y 63, por igual extensión al fondo, hacia el Sur, que por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Rocha (hoy Román Guerra), por donde las puertas del edificio tienen los números 111, 113 y 117, lindando por el Sur, con la sucesión Francisco Calamet, y por el Oeste, con la sucesión Escudero; 9.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por el "Betete", empadronada con el número 6452, compuesta su área de 379 hectáreas, 9224 metros 62 decímetros cuadrados, señalado con la letra "J" en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Furtado en el año 1924, lindante: al Norte, don Elías Castellanos; al Sur, doña Rosa Giménez de Correa; al Este las fracciones "J", "G" y "D" del mismo plano, y al Oeste, Cesáreo Viera; 10.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1387 (antes padrón 259) compuesta de 20 metros de frente al Sur, sobre la prolongación de la calle Treinta y Tres, por 30 metros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Oeste, a la calle Doctor Andrés Cebeiro, lindando: al Norte y Este, con el terreno de la sucesión Miraballes, y al Sur y Oeste, las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma y que, de no efectuar dicha consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromisos de venta, incluso los certificados correspondientes y lo que se adeudare al día de las escrituraciones por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.12-11978-v.dic.30.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión JUAN JOSE BENGOCHEA. Venta judicial" se hace saber que el día 31 del corriente mes y año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 30' a las 9 y 45': Un terreno solar con el edificio, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número sesenta y cinco, de la ciudad de Rocha, empadronado con el número seiscientos setenta y seis, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso, en Marzo del corriente año e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento con el número cuarenta y tres, el día 14 de Abril del actual año 1942, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados, identificado en el plano referido con el número uno, y limita: por un lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente doce metros doce centímetros, un metro doce centímetros y cinco metros veinte centímetros con propiedad de Nicolás Saviotti; por otro lado, línea recta de trece metros treinta centímetros de frente a la calle José P. Ramírez; por otro, en una línea de treinta y cuatro metros veinte centímetros, con propiedad de doña Rosario A. Arrarte; por otro lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden once metros treinta y nueve centímetros, un metro y ocho metros veinticinco centímetros, respectivamente, con la fracción número tres, del mismo plano; por otro lado, en tres metros cincuenta centímetros, con la calle Uruguay; por otro, en diez metros quince centímetros, con la fracción número dos del mismo plano, y por otro lado, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden, respectivamente, once metros veintidós centímetros, dos metros sesenta y dos centímetros, dos metros noventa y dos centímetros y dos metros veintiún centímetros con la fracción que en el plano referido se señala con el número dos, anteriormente citada; y 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5.: Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en las adyacencias de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial de este Departamento, identificada con el número uno en el deslinde practicado por el agrimensor José R. Correa, empadronada con el número 2956 y que, según plano expedido por el profesional nombrado, en Octubre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número ciento veintisiete el día trece del mes y año citados, se compone de una superficie de nueve mil doscientos sesenta y nueve metros dos mil cuatrocientos veinticinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: por un lado, línea recta de ochenta y nueve metros de frente a la avenida General Rivera; por otro lado, en una línea quebrada formada de tres rectas que miden, respectivamente, veinte metros, diecinueve metros cinco centímetros y ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros, con la fracción que en el plano referido se identifica con el número dos; por otro, línea de cincuenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros, con predio de la sucesión de Laudelino Prieto; y por el otro, línea recta de ciento sesenta y cuatro metros veinte centímetros, con propiedad del señor Artigas Baranzano. Tasadas, a los efectos de esta venta la propiedad descripta en el número 1.o, en la suma de trece mil quinientos pesos, y la descripta con el número 2.o, en dos mil setecientos ochenta pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que los gastos que demande el compromiso y la escritura definitiva de venta serán por cuenta del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$84.00 Dic.12-11962-v.dic.30

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 11 de Enero próximo venidero a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida Rocha. Se hace constar: 1.o Que presidirá la almoneda el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m|n. ($ 1.472.00), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos, 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc., 5.o Que a los efectos de esta almoneda se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato, Diciembre 9 de 1942 — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12172-v.en.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada con fecha 5 de Diciembre de 1942, en autos "Hugo D. Goyenola Solicitando la venta en subasta pública de los bienes de la sucesión de José Aníbal Goyenola. Libro 17. Número 847. Folio 143", se hace saber al público en general que el día treinta del actual se venderá en subasta pública, a las nueve horas para proseguirla en las horas subsiguientes, y en el lugar de sus ubicaciones, por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del suscripto Actuario adhoc y por intermedio del pregonero designado señor Antonio G. Lacurcia, en la forma y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: Primero. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 61, de esta ciudad, Treinta y Tres, según título, con una superficie de 6.415 metros 15 decímetros 60 centímetros y según plano citado más adelante con 418 metros 60 decímetros, se deslinda así: 19 metros 36 centímetros al Norte, a la calle Pablo Zufriategui; por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando por el Este, con Juan José Sabatino; al Sur Martín Elosegui, y al Oeste, calle Manuel Freire. Padrón 641. Segundo. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35, de esta ciudad, Treinta y Tres, compuesto de 21 metros 475 de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando; por el Sur, con terreno de la sucesión de doña Antonia Goyenola de Cruz y con el que a continuación se describe; por el Norte, con Roque Almeida hoy Bautista Montou, y por el Este, con Manuel Felipe Lago. Padrón número 339. Tercero. Otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35, de esta ciudad, Treinta y Tres, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; por 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con la calle Basilio Araújo; por el Este, con la sucesión de Antonia Goyenola de Cruz; por el Norte, con el anteriormente descripto. Padrón número 338. Dichos bienes serán vendidos, de acuerdo con los planos levantados por el agrimensor don Aladino José Amaro, inscriptos con los números 83, 84 y 85 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Noviembre de 1942, en las siguientes fracciones, y con las siguientes bases: El bien descripto en primer término, en tres fracciones: Fracción A con $ 1.200.00. La fracción B con $ 1.000.00, y la fracción C con $ 1.100.00. El relacionado en segundo lugar en tres fracciones. La A y B, en conjunto con $ 3.500.00 o separadamente indistintamente, la A con $ 3.000.00 la B con $ 800.00, y la C conjuntamente con la fracción B del bien descripto en tercer término, con la base de $ 2.500.00. El bien relacionado en tercer lugar en dos fracciones. La A con $ 4.000.00, y la B con la C como se estableció anteriormente. Se previene: A que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del valor de su oferta como garantía de la misma. C) Que los títulos y planos y demás antecedentes relacionados con los bienes a venderse se encuentran agregados a los autos referidos y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado D) Los gastos de escrituración, serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Carlos A. Larrosa, Actuario ad-hoc.

$73.50 Dic.12-11947-v dic.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 749 serie "Z", a cargo de CIRILO TEJEDOR, el próximo 13 de Enero,

a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adalberto Cibils Juáz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, sito en la manzana número catorce, padrón ciento dos, el cual consta, según títulos, de tres mil trescientos cuarenta metros ochocientos treinta centímetros y, según plano del agrimensor José Entenza, de Abril 25 de 1922, de tres mil trescientos sesenta y siete metros, deslindado; 86 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Oribe; 41 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Progreso; 29 metros 90 centímetros al Este, de frente al bulevar Francisco Mata, y al Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, que parte del Oeste, mide 65 metros 30 centímetros; luego la segunda, que parte hacia el Norte y mide 12 metros, partiendo de su extremo la tercera, que mide 20 metros 50 centímetros y corre hacia el Este, limitando por este viento con fincas de las sucesiones de Manuel Torino, José Martínez y Da Rosa. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Noviembre próximo pasado a $ 5.085.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00); abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.23-12283-v.en.2.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad, bajo la denominación de "Farmacia Nueva" y razón social "De Souza, Faccio y Compañía". El socio Bernardo Sánchez ha prometido vender al otro socio JUAN CLEMENTE DE SOUZA FACCIO, por ante la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cautero, su parte proindivisa en la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local de la referida farmacia, calle 18 de Julio número 271. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1942. — Juan Clemente de Souza Faccio.— Bernardo Sánchez.

$7.00 Dic.10-11843-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don MANUEL TORRES MARIÑO, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la calle Estrella del Norte número 1851, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí número 522. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Floro Olivero.

$5.00 Dic.14-12038-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha y con intervención del escribano Eduardo Ramos, he prometido vender al señor ALEJO HOUNIE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Doctor Manuel Ferreira y Zapicán, tomando a mi cargo el activo y pasivo que existiere. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Mercedes, Diicembre 7 de 1942. —Asdrúbal Brossard.

$5.00 Dic.14-12003-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Mato a vendido al señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo posée en esta ciudad, con frente a la calle Tabobá números 1974 y 1974 bis. De acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Mato. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Dic.28-12388-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se disolverá la sociedad "Goribotti y Francia", con sede en la calle Cerro Largo 980 y se hará cargo del activo y pasivo el señor OSCAR FRANCIA. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395 tercer piso) de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Oscar Francia. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 Dic.28-12379-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don JACINTO ALONSO PAREDES, mi casa de comercio que en el rammo hotel, poseo en esta villa, calle 20 de Setiembre entre Logroño y Fontes Arrillaga, y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Diciembre 19 de 1942. — Jacinto Alonso Paredes. — Valentín de Llano.

$5.00 Dic.28-12392-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar: Que por escritura autorizada por el escribano don Ulises Escobar con fecha de hoy, de común acuerdo entre los socios, dejaron de pertenecer a la firma que gira en este plaza bajo la razón social de Balparda y Compañía, los socios don LUIS PUIG SPANGENBERG y don HORACIO BALPARDA BLANCO. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.28-12395-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general la transferencia del comercio en ramos generales "El Combate" de A. Gómez Alonso en Cardona, a su hijo MARINO ROGELIO GOMEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo reconociendo el estado de situación certificado por el contador Jacinto Ribas Luzardo al 30 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijándose como domicilio el del comercio transferido.

$5.00 Dic.28-12391-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que según resulta de la escritura autorizada en la fecha por el escribano J. Antonio Marta, el señor Luis Alfredo Sciutto, cedió todos sus derechos en la sociedad de responsabilidad limitada "Difusora El Espectador", a los señores: HECTOR FIGOLI, ANGEL LATAPIE, LUIS VIAPIANA, VICTOR SOLIÑO, LORENZO BALERIO SICCO, ANTONIO H. DELL'ACQUA, EMILIO ELENA y SALVADOR FLORES; y el señor Juvenal Ortiz Saralegui cedió todos sus derechos en la misma sociedad a los señores Héctor Fígoli, Víctor Soliño, Lorenzo Balerio Sicco, Antonio H. Dell-Acqua, Emilio Elena y Salvador Flores, en la proporción estipulada en dicha escritura y con retroactividad al 11 de Junio de 1937, fecha efectiva de esas cesiones; el señor Alberto Pablo Bouard, cedió todos sus derechos en la mencionada sociedad a los señores Lorenzo Balerio Sicco y Antonio H. Dell'Acqua, en la proporción establecida en la referida escritura con retroactividad al primero de Junio último. Los señores Balerio Sicco, Dell'Acqua, Basso Maglio, Elena, Soliño, Viapiana, Fígoli, Latapié, Pelicciari, Flores y los esposos Walter Alfaro y Delia Balerio, como únicos componentes de la sociedad de la referencia, modificaron el contrato constitutivo y las modificaciones a que se refiere la escritura autorizada por el escribano Raúl Sóñora el 28 de Noviembre de 1940, estableciendo que el Administrador General será el señor Lorenzo Balerio Sicco, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en el contrato constitutivo, declarándose anulado todo lo estipulado al respecto en la mencionada escritura autorizada por el escribano Sóñora. Para su constancia y a los efectos prevenidos por la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — J. Antonio Marta, escribano.

$16.50 Dic.28-12377-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora AURORA VESPA DE SARATSOLA el comercio que en el ramo de fonda y hospedaje gira en esta ciudad, en la calle Larravide número 2476. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Beraza, avenida 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Diciembre 8 de 1942. — Juana Guadalupe Ruiz.

$5.00 Dic.22-12265-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor IGNACIO FERNANDEZ el establecimiento comercial que en el ramo de casa de bordados, veinillas y plegados tengo instalado en la calle 18 de Julio número 1362, de esta ciudad, denominado "Casa Braidot", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz 1028, de esta ciudad, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Antonia Braidot. — Ignacio Fernández.

$6.00 Dic.21-12211-v.en.9

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 47 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 7 de Enero de 1943, a las 19 horas en el local de la empresa, calle Martín García 1671|77 con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Asunto único. Posición que deberá asumir la Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima frente a la denuncia y publicación que con detracción e ilegalmente ha hecho en la prensa un Inspector de Hacienda, sobre nomenclatura de un rubro de nuestro presupuesto, en momentos en que la empresa defendiendo los intereses de la población de Montevideo, adherida al estado de suspensión de repartos de leche, como protesta frente a la suba del precio de la leche a la población consumidora, dispuesta por los decretos del Ministerio de Hacienda del 20 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1942.

Nota. — Los señores accionistas podrán retirar de la Secretaría de este Directorio en las horas hábiles del día de la asamblea, los respectivos carnets que acreditan su capital y votos, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos. — Leandro F. Pimentel, Presidente. — Julio Sanjurjo, Secretario.

$12.00 Dic.22-12255-v.en.4.

SE VENDE

De acuerdo con la reglamentación de fecha 7 de Diciembre de 1942, de la resolución de 14 de Agosto de 1942, del Ministerio de Industrias y Trabajo, recaída en el expediente respectivo, ARTURO NICOLAS D'ASCANIO, con domicilio en la calle Cerrito número trescientos setenta y dos, ofrece en venta por el término de treinta días, con destino a la industria nacional, por los precios - base que se determinan a continuación, lo siguiente: Una máquina roscadora en cuatrocientos noventa y seis pesos; una máquina remachadora, en tres mil pesos; una máquina mandriladora, en doscientos noventa y seis pesos; una máquina soldadora, en un mil trescientos veintiocho pesos con noventa y ocho centésimos; una máquina de hacer aros, en quinientos pesos; una máquina cortadora de discos, en quinientos setenta y dos pesos; un cilindro, en seiscientos cincuenta pesos; una guillotina, en un mil doscientos noventa pesos; un juego de veinte matricese, en dos mil ochocientos noventa y dos pesos.

Estas máquinas pueden ser examinadas en la calle Martín García número mil novecientos treinta y cinco, cualquier día y horas hábiles. Las propuestas deben ser presentadas, previo depósito de la garantía correspondiente, dentro del plazo de estas publicaciones o hasta veinticinco días después de efectuada la última, de acuerdo con la reglamentación a que más arriba se hace referencia, fijándose la fecha de apertura de dichas propuestas el día 28 de Enero de 1943 a la hora 11, en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número setenta y dos.

$15.00 Dic.22-12299-v.en 4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA", con fecha 15 de Marzo último. Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Julio Castro. — Francisco Ferrer. — C. V. Metzen (hijo).

$5.00 Dic.18-12154-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO IGARI el almacén sito en la calle Wáshington Beltrán número 199 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada dirección se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 7 de 1942. — Francisco Igari. — Pedro C. Barla.

$5.00 Dic.16-12086-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a DIICLOS Y COMPAÑIA la farmacia denominada "Edison" que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3917 de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía del señor Arturo Ribot con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. —Negrotto y Compañía.

$5.00 Dic.16-12068-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés la señora Matilde Concepción Busquets de Gaggioni y su esposo don Wáshington Gaggioni y doña Beatriz Hilda Busquets venderán en favor de la señora MARIA LUISA DE NAVA DE BUSQUETS, la parte indivisa que a los primeramente nombrados, como socios comanditarios, les corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza, de "Busquets Hermanos y Compañía" en los ramos de almacén bazar, ferretería, barraca etc., tomando la compradora a su cargo, y en la parte que pueda corresponder a los vendedores, tanto el activo como el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicha casa de comercio, en la ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio, esquina Ituzaingó, dentro del plazo legal. — Maldonado Diciembre de 1942 — Matilde Concepción Busquets de Gaggioni — Wáshington Gaggioni — Beatriz Hilda Busquets. — María Luisa de Nava de Busquets.

$5.00 Dic 16-12101-v en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL VAZQUEZ BLANCO, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo, Diciembre 12 de 1942 — Raúl Quillier.

$5.00 Dic.16 12064-v.en.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1942 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942 — El Secretario.

$5.85 Dic.16-12066-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar un negocio en el ramo de despachantes de aduana comisiones y consignaciones en general que gira en esta plaza bajo la denominación Huarte e Igorra. El socio señor RAUL IGORRA se hace cargo del activo y pasivo, retirándose por completo el socio señor Angel Huarte. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley, en la escribanía del señor Felipe Alberto Casao calle Rincón número 436. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Angel Huarte — Raúl Igorra.

$5.00 Dic 14-11980-v en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he prometido vender al señor LUIS MORENO parte de mi establecimiento hotel y pensión "A. B. C." situado en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores presenten las cuentas en la escribanía García Gil, calle Ituzaingó número 1393, dentro del término legal — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Rómulo A. Bonilla.

$5.00 Dic.15-12049-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Estévez de Varela, por Sucesión Gustavo Varela, prometió vender el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Capurro 901, esquina Uruguayana de esta ciudad a los señores JOSE LAMELA y MANUEL LAMELA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercino y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — María E. de Varela. — José Lamela. — Manuel Lamela.

$5.00 Dic.19-12205-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor Manuel García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Inocencio González — Manuel García.

$5.00 Dic.19-12196-v en 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de levadura tenemos instalado en esta ciudad, en la calle General Aguilar número 1207|15. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Costo, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Bruglemans y Rosner. — Juan Bruglemans. — Otto Rosner.

$5.00 Dic.19-12191-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic 19-12187-v feb 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ LLANA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS las dos terceras partes del comercio "Panadería El Hornero", con asiento en la casa número 1912 de la calle Perú (Villa del Cerro) reservándome una tercera parte del mismo. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N.). — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — José Fernández Suárez.

$5.00 Dic 19-12184-v en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Robirú representada por doña Carmen Eugenia Bentancur o Bentancor y sus menores hijos y don JOSE MARIA LOPEZ componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de Santa Lucía bajo la razón social de "LOPEZ y ROBIRU" cuyo objeto principal es la fabricación de hielo han resuelto disolver la sociedad expresada, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María López. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — San José, Diciembre de 1942 — Carmen B. de Robirú. — José María López.

$6.00 Dic 17-12132-v.en 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don ARMANDO BAEZ el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Penela, de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio prometido en venta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 23 de 1942. — Américo J. Delgado Borche.

$5.00 Dic.17-12130-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor, calle Pablo de María 1274, he prometido vender a favor de don DAVID MIGUEL RADI, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y fiambrería situado en la calle Constituyente número 2031 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Francisco Gargano.

$5.00 Dic 12-11959-v dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SOLER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos gira en esta ciudad, calle Sierra número 2266. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455 — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Alejandra Lucrecia Mosteiro.

$5.00 Dic 18-12135-v en.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Aurelio Rama Bermúdez ha prometido vender a ROLANDO ARTIGAS CIFFONI el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 — Montevideo, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Aurelio Rama Bermúdez. — Rolando Artigas Ciffoni.

$5.00 Dic.18-12127-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se promete vender al señor CLOTILDE LEON GUILLEN el comercio en el ramo de fonda, bebidas alcohólicas y cuartos de hospedajes que tengo instalado en la calle Colón número 797 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Corujo. — San José, Diciembre 7 de 1942. — Américo Barrera. — Clotilde León Guillén.

$5.00 Dic.17-12133-v en 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2994. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Arturo Brin — Luciano Comotto.

$5.00 Dic.18-12136-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE RODRIGUEZ DEL RIO la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza denominado "Río Branco" y situado en la calle Río Branco 1364. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50) — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Carlos Zappino Ruibal — José Rodríguez del Río.

$5.00 Dic 19-12167-v en 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la señora María Cúneo vende al señor LUIS VEGA, según escritura ante el escribano Juan Varese su establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos sito en esta Capital calle José Llupes número 4588 y 4590 (Nuevo París) citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la expresada casa comercial calle José Llupes números 4588 y 4590 dentro del término legal — Montevideo, Diciembre de 1942 — María C. de Cúneo — Luis Vega.

$5.00 Dic 12-11973-v dic 31.

A V I S O

Los abajo firmados, Vicente Ponce por una parte, y por otra, Jorge Añón y Belarmino Bouza, hacen saber que de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa de la panadería de la calle Doctor Joaquín de Salterain esquina Lavalleja firmada el 25 de Octubre de 1940 por el primero a favor de los segundo y tercero de los nombrados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Vicente Ponce. — Jorge Añón. — Belarmino Bouza.

$5.00 Dic 19-12185-v en 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta el giro comercial en el ramo de carnicería que tengo establecido en la casa número 3253 de la calle Santiago Sierra, de esta Capital, haciendo esta publicación a los efectos de a ley de 2- de Setiembre de 1904, para que, quienes se consideren mis acreedores concurran con sus justificativos correspondientes a la escribanía de Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, de 9 a 12. —Montevideo, Diciembre 6 de 1942 — Juan Ribeiro Rodríguez

$5.00 Dic.11-11895-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Erebo Zunino y los señores Manuel Araño y José Pérez referente al café bar y pizería situado en la calle avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad haciéndose cargo del mencionado comercio el señor EREBO ZUNINO y desligándose del mismo los señores Manuel Araño y José Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a los nueve días del mes de Diciembre de 1942. — Erebo Zunino — Manuel Araño — José Pérez.

$5.00 Dic.11-11927-v.dic.30

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Diciembre de 1942 a las 15 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 12.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1942; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Elección de tres Directores y suplentes respectivos; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Elección de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625 sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.

$13.50 Dic.15-11981-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que, con la intervención del balanceador público Mario M. Vila escritorio Democracia 2058 el socio Eusebio Alvarez ha prometido vender al señor AVELINO MENDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y bar, establecida en la calle Rivadavia 2101 esquina Requena. A los efectos legales todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — A. Méndez. — Eusebio Alvarez.

$5.00 Dic.14-11993-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita IRMA SACCHI la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia y anexos tengo instalada en la calle Juan D. Jackson 1200 esquina Canelones bajo la denominación de farmacia "Jackson" debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Germán Núñez.

$5.00 Dic.11-11942-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rafael Pérez Figueroa y Compañía, teníamos formada para la explotación del café, bar y horno de pizza sito en la calle Marcelino Sosa número 2100 esquina a la de Yatay de esta ciudad, desligándose el señor Benito Esmerode y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Benito Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Dic.22-12259-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor LEONARDO PEREZ POSE debiendo los acreedores del señor Roberto Iza presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Leonardo Pérez Pose — Roberto Iza.

$5.00 Dic.24-12331-v.en.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OSCAR STERN el comercio que en el ramo de cinematógrafo y bajo la denominación de "Cine Reducto" tengo instalado en la casa número 2580 de la avenida San Martín, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Remigio Alfredo Noé.

$5.00 Dic.24-12317-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que el 30 de Noviembre del corriente autorizó el escribano Héctor Casaravilla, quedó disuelta, por haberse extinguido el objeto para que fué constituída la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de representaciones bajo la denominación de "CONSORCIO DE REPRESENTACION EUROPEAS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 72. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Juan Butle des Roziers — Luis Alberto Méndez.

$5.00 Dic.11-11871-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HOVHANNOS HOVSEPIAN, el almacén de comestibles, situado en la calle Gobernador del Pino número 4049 esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Mateo Bunjic. — Hovhannos Hovsepian.

$5.00 Dic.12-11946-v.dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de la señora LUISA CASANOVA DE TOLEDO la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Bruselas 4202 de esta ciudad; notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Benjamín Meier.

$5.00 Dic.11-11926-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA CELIA PAZ DE COUSTE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Guadalupe 1581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — María Inés Muiños de Blanco. — María Celia Paz de Couste.

$5.00 Dic.11-11929-v.dic.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Julio R. Bardallo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "Carbóleña Limitada", con el objeto de la explotación de bosques, elaboración y comercialización de carbón vegetal y negocios sobre leña en general. Capital: $ 6.000.00, aportados por partes iguales y cuotas de $ 100.00 cada una por los señores RICARDO GARCIA LAGOS, HORACIO GARCIA CAPURRO y JAIME GARCIA CAPURRO. Duración: dos años, prorrogables indefinidamente si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolver la sociedad con un aviso que deberá dar dentro de los treinta días de vencidos los plazos. Administración, estará a cargo de los señores Ricardo García Lagos; Horacio García Capurro y Jaime García Capurro. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 2 al folio 12 y siguientes del tomo 9. Domicilio social en la ciudad de Montevideo: Guayaquil 3177. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.

$10.50 Dic.21-12224-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Aurio Fernández y Pedro Jacobo Legón, con respecto al comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696 haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor AURIO FERNANDEZ. Los acreedores del señor Pedro Jacobo Legón deberán presentarse dentro del plazo legal en la indicada oficina. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Aurio Fernández — Pedro Jacobo Legón.

$5.00 Dic.11-11898-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pereiro Hermanos, teníamos formada en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo referente al almacén de comestibles sito en la calle Vázquez número 1101 esquina Durazno el señor JUAN PEREIRO y del activo y pasivo referente al almacén y bar sito en la calle Miguelete número 1600 esquina Magallanes el señor JOSE PEREIRO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Dic.22-12260-v.en.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he constituído sociedad con el señor MANUEL LOIS de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalada en la calle Orinoco 4942 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Mercelino Morgade — Manuel Lois.

$5.00 Dic.11-11528-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Naviera Olimar" Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Naviera Olimar" Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación: Testimonio. — "Naviera Olimar" Sociedad Anónima. Compañía Industrial, Comercial y Marítima. Acta de constitución. — En Montevideo, a las diez horas del día diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el estudio del doctor Pedro P. Berro, calle Cerrito número 594, los señores doctor Alejandro D. Wencelblat, doctor Pedro P. Berro, don Eduardo J. Cortés, don Juan Carlos Ferreyra, don Daniel Gourinski don Natalio Cortés y don Marcos Cortés, se entra a considerar la posibilidad de constituir una Sociedad Anónima con el objeto primordial de realizar negocios navieros, industriales y comerciales. A fin de ordenar las deliberaciones, el doctor Wencelblat propone designar Presidente al doctor Berro, siendo ello aceptado por los presentes. Acto seguido, ocupa la Presidencia el doctor Berro, quien manifiesta que, de acuerdo con las diversas conversaciones

mantenidas con anterioridad, ha redactado conjuntamente con el doctor Wencelblat el proyecto de estatutos que somete a la consideración y aprobación de los presentes. A continuación, se da lectura al indicado proyecto, cuyo texto dice así:

Proyecto de estatutos

Denominación y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima con la denominación de "Naviera Cimar" Sociedad Anónima (Compañía Industrial, Comercial y Marítima), que también podrá ser designada con la sigla "Nosa".

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

Objeto

Artículo 3.o La Sociedad tendrá por objeto:

A) Realizar negocios navieros, pudiendo adquirir, construir o reparar barcos, realizar negocios como fletadores, armadores, cargadores por agua, etc., y, en general, realizar cuantas actividades sean compatibles con la navegación, ya sea marítima o fluvial.

B) Importar materias primas, especialmente carbón, minerales en general, metales y en general cualquier clase de mercaderías manufacturadas o no.

C) Establecer industrias y propender al mejoramiento y desarrollo de las ya existentes, explotar almacenes y depósitos, encarando la exportación de materiales manufacturados en el país, en la medida que las leyes lo permitan.

D) Comprar, vender y edificar bienes inmuebles, urbanos o rurales, subdividir y vender privadamente o en remate público solares de terreno, edificados o no, etc.

Para la mejor realización de estos fines podrá vender inmuebles en mensualidades, administrar propiedades, así como importar, fabricar y vender al por menor y por mayor, máquinas, motores, vehículos accesorios, materias primas y aparatos de toda clase y aplicación, pudiendo a tal efecto actuar como representante, comisionista o mandataria de otras firmas del país o del extranjero, y realizar todas estas operaciones por cuenta propia o ajena.

Plazo

Artículo 4.o La Sociedad tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha en que se obtenga la personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado antes de su terminación, si así lo resolviera la asamblea general extraordinaria de accionistas.

Capital social

Artículo 5.o El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos oro ($ 500.000.00 oro uruguayo), representada por quinientas acciones ordinarias de un valor de un mil pesos oro ($ 1.000.00 oro uruguayo) cada una; divididas en cinco series de cien mil pesos oro cada una. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se halle íntegramente suscripta y pagado en su 25 por ciento.

Art. 6.o La emisión del capital autorizado será dispuesta por el Directorio, cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada caso la forma de pago. En caso de mora en el pago de las cuotas establecidas para el pago de las acciones suscriptas, el Directorio tendrá derecho a ejecutar al accionista moroso, o dar por anuladas las acciones suscriptas y no pagadas, en caso de no ser ellas devueltas por el suscriptor moroso, perdiendo éste las sumas que ya hubiese abonado a la Sociedad al momento de la suscripción de las acciones. La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de previa interpelación judicial, por el mero vencimiento del plazo señalado por el Directorio.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, debiendo llevar cupones adheridos a los efectos del pago de los dividendos, y serán numeradas y clasificadas por serie, debiendo expedirse certificados nominativos, solamente transferibles con autorización del Directorio, mientras no se hallen íntegramente pagadas, y que llevarán el número y serie de las acciones a que correspondan. Las accions llevarán las firmas del Presidente y un Director y contendrán los demás requisitos establecidos por el Código de Comercio en su parte pertinente.

Del Directorio

Artículo 8.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y dos Directores, elegidos por la asamblea general de accionistas, por mayoría de votos presentes. Esta misma asamblea elegirá también otros dos accionistas como Directores suplentes, para sustituir a los titulares en caso de licencia, enfermedad, renuncia, incapacidad o fallecimiento. El Directorio determinará en cada caso, por mayoría de votos, el orden de llamamiento de los suplentes. En caso de vacancia definitiva el suplente durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas que se realice.

Art. 9.o Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 10. Para ser Director es menester ser propietario de dos acciones, por lo menos, las que serán depositadas en la caja social en garantía del buen desempeño de sus funciones, no pudiendo ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato.

Art. 11. El quórum se formará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros del Directorio y sus resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, y ser asentadas en un libro de actas que deberá llevar en cada reunión la firma de los Directores.

Art. 12. El Directorio se reunirá cada vez que sea convocado por el Presidente, o por un Director, o por el Síndico.

Art. 13. Para obligar válidamente a la Sociedad se requerirá la firma del Presidente y otro Director, o de dos Directores.

Art. 14. El Directorio, como suprema autoridad administrativa, tendrá a su cargo la dirección de los negocios sociales con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las impuestas por los presentes estatutos y por las resoluciones de la asamblea. Podrá, en consecuencia:

A) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, establecimientos comerciales o industriales, créditos, títulos, acciones de otras compañías, o de cualquier otro objeto, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos transferirlos, hipotecarlos, donarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos con derechos reales, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; satisfacer y percibir sus importes, al contado o a plazos; otorgar y firmar contratos de arrendamiento por cualquier término dentro del plazo legal máximo; transportar toda clase de mercaderías en los barcos de propiedad de la Sociedad, firmando los contratos de fletamento y designando los agentes correspondientes en los puertos que deban tocar las embarcaciones, ya sea en el país o en el extranjero; tomar préstamos a la gruesa y seguros; girar en cubierto o descubierto; aceptar, endosar o descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos bancarios, y comerciales y percibir el importe de los giros a la orden de la Sociedad; tomar dinero prestado de compañías, Bancos o particulares, incluso el Banco de la República y de otros Bancos de Estado existentes o que sean abiertos en el futuro, pudiendo aceptar al efecto expresamente sus cartas orgánicas; hacerse cargo de, o comprar o cancelar hipotecas; prestar dinero con o sin garantías reales y personales; transigir; comprometer en árbitros juris o arbitradores; prorrogar jurisdicciones; cancelar cualesquier obligaciones; conceder quitas o esperas; conferir o revocar poderes generales o especialmente; constituir a la Sociedad en depositaria, con exclusión de los depósitos de carácter bancario; hacer toda clase de pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer registrar marcas de fábricas u otras patentes; formar sociedades; tomar participación en otras ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias; dar y tomar cauciones en efectivo u otras.

B) Representar a la Sociedad frente a terceros y a todas las administraciones y actuar ante las reparticiones nacionales o extranjeras y municipales.

C) Emitir las acciones, obligaciones y debentures, en las condiciones, plazos y formas que crea convenientes.

D) Determinar las cuotas que eventualmente deban integrar los accionistas.

E) Crear sucursales, agencias o depósitos, dentro y fuera del país, fijándoles o no capital determinado; nombrar agentes o representantes.

F) Nombrar y destituir empleados, Gerentes y Subgerentes, cuando lo crea conveniente para los intereses de la Sociedad confiriéndoles las facultades que estime necesarias y reglamentándoles sus funciones y atribuciones; fijar remuneraciones y eventualmente gratificaciones, las que deberán cargarse como gastos de la Sociedad. Para remuneraciones al Directorio, resolverá únicamente la asamblea de accionistas.

G) Dictar el reglamento interno de la Sociedad; ejecutar las resoluciones de la asamblea y vigilar el cumplimiento de los presentes estatutos.

H) Tomar resolución en todos los casos que no hayan sido reservados por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

I) Ejercer la representación judicial por medio del Presidente del Directorio, pudiendo en tal efecto demandar y contrademandar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer en juicios, ya sean mercantiles, civiles o criminales, de aduana o administrativos, siguiéndolos hasta su terminación definitiva por todos los grados e instancias que la ley le permita; apelar o desistir de las apelaciones, pedir nulidad de cualquier acto o contrato; pedir absolución de posiciones y absolverlas en representación de la Sociedad, hacer novaciones; pedir embargos y solicitar la quiebra de sus deudores y, en general, hacer uso de todos los recursos legales, ya que los expresamente relacionados son enunciativos y no limitativos.

J) Redactar la memoria anual, el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, y proponer el dividendo a repartirse.

K) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.

L) Querellar a persona o personas determinadas, por delitos cometidos en perjuicio de la sociedad.

De las asambleas generales

Artículo 15. La asamblea general, legalmente constituída, representa a todos los accionistas y tiene plenos derechos para el gobierno de la Sociedad.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias, tendrán lugar dentro de los tres meses siguientes a cada ejercicio anual. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio o el Síndico lo conceptúen necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital realizado.

Art. 17. Toda convocación, ya sea para asambleas ordinarias o extraordinarias, se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación, con veinte días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se establecerá expresamente el orden del día, objeto de la asamblea.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas para la primera convocatoria con asistencia de la mitad más uno de los accionistas en vigor, que representen por lo menos la cuarta parte del capital realizado.

Art. 19. En caso de no concurrir a la primera convocatoria el número de accionistas o de representación de capital fijados por el artículo anterior, se convocará nuevamente a asamblea por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 17, quedando esta segunda vez legalmente constituída la asamblea con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y el capital que represente.

Art. 20. Para resolver sobre todo lo referente al capital social, la reforma de estos estatutos, la prórroga del término fijado para la duración de esta Sociedad, su disolución antes del término establecido, y en este caso la forma de la liquidación y la revocatoria del mandato de los Directores y Síndicos, se llamará a una asamblea expresamente para tal fin y se requerirá la presencia de la mitad más uno de los accionistas que representen la mitad del capital realizado. Al no existir este quórum se procederá a nueva convocatoria constituyéndose la asamblea con cualquier número de asistentes, siendo necesario para las resoluciones, tanto en la primera como en la segunda asamblea, el voto favorable de las tres cuartas partes de los accionistas presentes, que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital realizado presente en la asamblea.

Art. 21. Las asambleas generales no podrán ocuparse de otros asuntos que los contenidos en el orden del día.

Art. 22. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio. En caso de impedimento, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo. El Presidente votará en todos los casos y si hubiese empate, lo decidirá con otro voto.

Art. 23. Reunida la asamblea, quedará constituída en sesión permanente, a efectos de resolver todos los asuntos contenidos en la convocatoria.

Art. 24. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de los títulos de sus acciones en la Sociedad. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponda a cada accionista por sí o como representante, si lo fuere.

Art. 25. Cada acción de un mil pesos dará derecho a un voto, pero ningún accionista tendrá derecho a más de seis votos (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 26. El derecho de asistencia a las asambleas podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otro accionista, mediante cartapoder. Cuando un accionista represente a otro, los votos que le correspondan por sí, se acumularán a los

de su mandante, pero en ningún caso podrá exceder de seis. Sólo el representante legal de un accionista incapaz, podrá acumular los votos de su representado a los que le correspondan por derecho propio, vale decir, hasta un máximo de seis votos por cada uno.

Art. 27. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos presentes, y se extenderán en libro de actas que se llevará al efecto y serán firmadas por el Presidente, y dos accionistas designados por la misma asamblea.

Art. 28. Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, y sean o no disidentes.

Del Síndico

Artículo 29. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, que será nombrado por la asamblea general ordinaria y cuyas funciones, que ejercerá sin entorpecer la regularidad de la administración serán:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente.
B) Asistir a las reuniones del Directorio con voz consultiva.
C) Dictaminar sobre el inventario y balance presentados por el Directorio. La Asamblea general ordinaria designará un Síndico suplente para el caso de impedimento o ausencia del titular.

Art. 30. El Síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Art. 31. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Del balance y de la distribución de utilidades

Artículo 32. Anualmente se formará un balance general al 30 de Junio, que junto con la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, propuesta de dividendos y en su caso las reservas especiales, será sometido por el Directorio al Síndico y con el informe de éste, a la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 33. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio, una vez deducidos los gastos y amortizaciones en virtud de disposiciones vigentes, sobre inmuebles, muebles, maquinarias, útiles y otros bienes, se separará el 10 o|o (diez por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos al diez por ciento del capital suscripto, y el remanente será distribuído en la siguiente forma:

A) Remuneración para el Directorio que fije la asamblea.
B) Remuneración para el Síndico.
C) El saldo se distribuirá entre las acciones suscriptas en proporción al capital integrado, o se destinará a cuenta nueva, o se le dará el destino que resuelva la asamblea general de accionistas.

Art. 34. Los dividendos no cobrados dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de la asamblea que los otorgó, caducarán a beneficio del fondo de reserva legal.

De la disolución y liquidación

Artículo 35. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea de accionistas, pudiendo ser designado el propio Directorio. La asamblea determinará la forma de liquidación, la duración del mandato y la correspondiente remuneración.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio se constituye en la siguiente forma: Presidente: doctor Pedro P. Berro; Directores: Doctor Alejandro D. Wencelblat y don Eduardo J. Cortés; Directores suplentes: señores Natalio Cortés, Daniel Gourinski. Este Directorio durará un año en sus funciones, a partir del día en que se constituya.

B) Actuará con el primer Directorio como Síndico titular el señor Marcos Cortés y como Síndico suplente el señor Juan Carlos Ferreyra.

C) Se designa al doctor Pedro P. Berro representante de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica para aquélla, autorizándole desde ya para solicitar del Juzgado correspondiente, la inscripción de los estatutos en el Registro y la obtención de la matrícula de Comercio, así como para aceptar las modificaciones que puedan ser exigidas por el Poder Público. Luego de un detenido cambio de ideas del cual participan todos los presentes, se resuelve: A) Constituir la Sociedad Anónima denominada "Naviera Olimar" Sociedad Anónima (Compañía Industrial, Comercial y Marítima), que podrá ser designada también con la sigla "Nosa". B) Aprobar el precedente proyecto de estatutos, e iniciar de inmediato los trámites pertinentes para la obtención de la personería jurídica de la nueva entidad. C) Designar al doctor Pedro P. Berro para las gestiones a que se refiere el apartado anterior, en todo de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo C) de las disposiciones transitorias de los estatutos aprobados. Votada por unanimidad la precedente resolución se dió por clausurado el acto, siendo las trece horas, labrándose la presente, que previa lectura, se firma en el lugar y fecha "ut-supra. — Ale. Wencelblat. — Pedro P. Berro. — Daniel Gourinski. — Juan Carlos Ferreyra. Digo J. C. Ferreyra. — E. J. Cortés. — N. Cortés. — Marcos Cortés. — Hay una firma. — Isabelino Suárez, Escribano.

Certifico: Que lo testimoniado es copia textual del original que he tenido a la vista y anotaré y que luce de fojas una a once del libro "Naviera Olimar" Sociedad Anónima. Acta de constitución y estatutos" instrumento que fué firmado en presencia del suscripto escribano por los doctores Alejandro David Wencelblat y Pedro Pablo Berro y señores Juan Carlos Ferreyra y Daniel Gourinski, de mi conocimiento, mayores de edad, argentino este último y también el primero, ambos domiciliados accidentalmente en el hotel "Nogaró", calle Rincón número quinientos cincuenta y cinco, de esta ciudad, y orientales los otros dos, domiciliados en las calles Santiago Vázquez número 1262 y Solano García número 2466, respectivamente. En fe de ello y a pedido del doctor Pedro Pablo Berro cuya firma es la que antecede y fué suscripta en mi presencia y a pedido también de los demás citados precedentemente, expido el presente en Montevideo, hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Isabelino Suárez, Escribano.

Copia. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. —Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 594, expongo:

I Que el 18 del corriente mes se constituyó en esta ciudad una Sociedad Anónima, denominada "Naviera Olimar" Sociedad Anónima (Compañía Industrial, Comercial y Marítima) cuyos fines, domicilio, duración, capital, modo de administración y demás requisitos legales exigidos por el artículo 406 del Código de Comercio, figuran en los estatutos transcriptos en el adjunto testimonio notarial del acta de constitución de la nueva entidad.

II Que según consta en el citado testimonio parágrafo C), disposiciones transitorias) he sido facultado para comparecer ante las autoridades competentes a fin de obtener la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la nueva Sociedad, así como para aceptar cualquier sugestión o modificación que los organismos pertinentes reputen necesario introducir.

III En mérito a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil, vengo a solicitar, que, previo los trámites legales se aprueben los estatutos adjuntos, concediéndose a la nueva Sociedad la personería jurídica correspondiente. Sírvase el Sr. Ministro, proveer de conformidad, ordenando se me devuelvan, en su oportunidad, los antecedentes acompañados, con testimonio de lo actuado, a los efectos de su ulterior inscripción, en el Registro Público de Comercio, y publicación de los edictos respectivos. Es justicia. — (Firmado:) Pedro Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 4 de 1942. — Siga a la División Sociedades Anónimas para que tome nota, fecho vuelva. — (Firmado:) L. H.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Noviembre 4 de 1942. — Tomado nota, vuelva.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Naviera Olimar" Sociedad Anónima (Compañía Industrial, Comercial y Marítima) por cuanto no contienen éstos a su juicio, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. En el artículo 16 donde se refiere a asambleas extraordinarias requeridas por accionistas, deberá entenderse que éstas deberán convocarse antes de los quince días de efectuado el pedido. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Con la salvedad de que fije un término dentro del cual serán citadas las asambleas solicitadas por los accionistas, a que se refiere el artículo 16 por cuanto la falta de esa indicación, puede hacer discutible y aún ilusorio un derecho conferido en forma terminante, que no admite controversias y desconocimientos, pueden aprobarse los estatutos a dictamen de la Sociedad Anónima nacional denominada "Naviera Olimar" Sociedad Anónima (Compañía Industrial, Comercial y Marítima), pues en esa forma no contrarían nuestra legislación vigente, y son además lícitos su objeto y fines, y en consecuencia y de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, conceder a dicha entidad la personería jurídica que solicita y la autorización para instalarse y funcionar que se requiere, a condición de quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá al compareciente testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 del inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Vista al interesado, quien podrá evacuarla en el momento de la notificación. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — El diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, notifiqué al doctor Pedro P. Berro, quien evacuando la vista conferida dijo: Que de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, viene a proponer se agregue al artículo 16 de los estatutos, el siguiente inciso: En este último caso, la convocatoria a asamblea extraordinaria deberá realizarse dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que la solicitud de los accionistas llegue a conocimiento del Directorio. Enterado, firma. — Pedro Berro. — M. Bertolotti, Jefe de Sección.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Naviera Olimar" Sociedad Anónima (Compañía Industrial, Comercial y Marítima), a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines que dicha Sociedad, cuyo objeto es realizar toda clase de negocios navieros y dedicarse a cuantas actividades sean compatibles con la navegación, ya sea marítima o fluvial y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, habiendo los interesados aceptado las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 4.o de sus estatutos. Atento: A que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). De acuerdo con la oficina ya citada y lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima denominada "Naviera Olimar" Sociedad Anónima (Compañía Industrial, Comercial y Marítima), con las salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y concederle el goce de la personería jurídica, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones administrativas y legales, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como también el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese;

publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1942 y archívese. — (Firmado:) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Pedro P. Berro, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 594, a V. S. digo:

A) Que el Poder Ejecutivo, con fecha 13 de Noviembre de 1942 aprobó los estatutos de la "Naviera Omar" Sociedad Anónima "Compañía Industrial, Comercial y Marítima", concediéndole el goce de la personería jurídica, según consta en el instrumento adjunto (letra A).

B) Que el texto de los estatutos aprobados figura en el testimonio del acta acompañada (letra B).

C) Que por el parágrafo C) de las disposiciones transitorias de los referidos estatutos, se me facultó para realizar las gestiones tendientes al reconocimiento de la personería jurídica de la nueva Sociedad, así como para obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites que hubiere lugar. A los fines dispuestos en el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva, con citación del señor Fiscal de lo Civil, proveer de conformidad a los siguientes petitorios:

I) Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos contenidos en el testimonio adjunto letra B), y de los actos de autorización pertinentes (testimonio letra A, que reproduce las actuaciones administrativas y decreto del Poder Ejecutivo).

II) Decretar la inscripción de la nueva Sociedad en la matrícula de comerciantes llevada por ese Juzgado.

III) Ordenar que oportunamente se me expidan los edictos de estilo para su debida publicación.

IV) Disponer se me devuelvan los recaudos acompañados y se me faciliten los testimonios y certificados que correspondan. Es justicia. — Pedro Berro.

Número 19225. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Vistos por lo que resulta de autos y concitación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas expídanse los testimonios que se soliciten; háganse los desgloses y entregas pertinentes; rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo noveno del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$355.00 — 12281.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita NELDEMA M. VIGNOLI, para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.29-12413-v.dic.31.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de materiales destinados a la confección de uniformes para el personal del Instituto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Enero próximo a las 10 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.29-12401-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 25 kilos de cabo de esparto de 16 mm. de diámetro, 20 metros manguera de lona de 60 mm. de diámetro, 100 metros de cabo de alambre para nervios de 27 mm. de diámetro, 100 metros cabo manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) En.29-12431-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla de lana negra de 40 mm., lona española, loneta blanca número 12, tartán de lana, entretela ordinaria, cinta de lana negra de 1 centímetro de ancho, popelina negra, ojales de bronce números 9 y 8, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.29-12432-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir aceitunas, avena laminada, azúcar para repa, almidón en caja, chocolate, cigarrillos tipo rubio, coco, alimento Completo, café en envases de 1 y de 1|2 kilo, dulce de leche, fósforos, harina de trigo, jabón común, jabones de tocador, papel para fumar, pomada color caoba, pomada color negra, sardinas, papel de estraza, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.29-12433-v.en.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de Trabajos Pedagógicos, con plazo hasta el 31 de Octubre de 1943, entre maestros y profesores y entre estudiantes reglamentados de 5.o y 6.o años.

Los temas para este concurso son los siguientes:

Entre maestros y profesores normalistas: "La escuela rural que el Uruguay necesita".

Entre estudiantes reglamentados de 6.o año: "El libro y las bibliotecas escolares".

Entre estudiantes reglamentados de 5.o año: "El maestro y la cultura".

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Vilagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Dic.29-12417-v.en.4.

DIRECION GENENRAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE 350.000 CHEQUES PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la confección de doscientos mil cheques serie "B" y ciento cincuenta mil cheques serie "C", numerados, destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, y serán abiertas el día 11 de Enero próximo a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.29-12426-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 36

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de una máquina cosedora de folletos, cuadernos y blocks, para los talleres gráficos de esta Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 8 de Enero próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.29-12422-v.en.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1868
Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1943, a las 10 y 30 horas, para proveerse de 3.600 kilogramos de pintura blanca en pasta para exteriores y 3.600 kilogramos para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.29-12425-v.en.4.

ACTA N.o 5712

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Vicente Carbonell y doctor Joaquín L. Sarroca, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo autoregulador de la carburación de alcohol y|o mezclas con alcohol, aplicable a|y cooperativamente con cualquier tipo de carburador en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Todesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12416-v.en.11.

ACTA N.o 5711

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón Oxley, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Gasificador - quemador de combustible para uso profesional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12417-v.en.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 29 de Diciembre de 1942

2.a Sección

JOSE MARIA BUFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578, y MARIA TERESA CARBALLAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1578.

MOISES MELAMED, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 537, y JULIA SARDAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 537.

LUIS RICARDO CASELLA, 32 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y MARIA LUISA SAAVEDRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 117. (Matrimonio contraído "in extremis". Gratis)

MARTINIANO RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y ALEJANDRINA MENCHAQUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 266. (Matrimonio realizado "in extremis" Gratis).

4.a Sección

JOSE LUIS ETCHEMENDY, 26 años soltero, dentista, oriental domiciliado en el boulevard España 2254 (sección 18.a), y SUSANA PASTORI FRECCERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1272.

7.a Sección

JUAN SATRIANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente

1568, y CELIA LOPEZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Constituyente 1568.

11.a Sección

POMPILIO ORESTE IROLDI, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5703, y MARINA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5703.

13.a Sección

FELIPE BENICIO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santuentes 3525, y MARIA TERESA DE LEON TRUJILLO, 26 años, argentina, soltera, domiciliada Santuentes 3525.

14.a Sección

RAMON BUSTELO, 50 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Agraciada 2833, y MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ, 46 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2830

15.a Sección

ITALO CORBO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1428, y MEROPI KARALIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrua 2525.

ANGEL JOSE VALDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1456, y ELSA FERMINA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1456.

HECTOR ROLANDO LERENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1965 y AIDEE JUANA TORRES NEGREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1965.

16.a Sección

JACINTO PEREZ DE MEDINA, 57 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en el Rincón del Cerro, y ELENA POUDES, 28 años, soltera, argentina, domiciliada en el Rincón del Cerro.

GILBERTO ENEAS CLEMENTE FONTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 146 (kilómetro 22), y MARIA DELIA FIGUEREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 186 (kilómetro 17).

BARKEV TABAKIAN, 27 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Inclusa 848, y MARIA KIZIRIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 848.

18.a Sección

ALFREDO GRANJA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard España 2255, y OFELIA LAPETINA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2255.

JOSE MAJORANO, 35 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Patria 723, y ELIDA MATINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2795.

22.a Sección

RICARDO MONTANO, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado G. Prim 3367, y ONDINA CAMERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3439.

24.a Sección

KRIKOR ATTARIA, 29 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Julio César 1651, y OYEN PAKLAIAN, 14 años, soltera, griega, domiciliada Julio César 1651.

$2.00 P.p. v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA MOURIGAN DE CANALE y de don MANUEL CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12421-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BORJAS o MATEO QUINTIN BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12409-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVANACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.29-12424-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA PARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Dic.29-12426-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIPRIAN MARTINEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12414-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VICTOR DE LA BARRERA MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12415-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio", se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2/18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267, en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1.250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CARZOLIO DE FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.29-12430-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942.

$3.75 Dic.29-12410-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12402-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12403-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CASTRO o AURELIO NATALIO LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12404-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STABILE o ANDRES STABILE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Pocy, Actuario.

$4.00 Dic.29-12405-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ o GUTIERREZ NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 19 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12406-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHOVIAT o CHOVIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.29-12429-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.29-12428-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mis hijos FORTUNATO VICTORIO, JUAN MANUEL SEVERINO, ITALO ALEJANDRO y ROMULO MARRA, las casas de comercio que en los ramos de sastrería, zapatería y artículos para hombre, tengo establecidas en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 y calle Sarandí número 490, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 de esta ciudad. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Juan Marra. — Fortunato V. Marra. — Juan M. Marra. — R. Marra. — Italo Marra.

$6.50 Dic.29-12407-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor PEDRO PEREZ BLANCO, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. —Juan Raúl Conserva. — Gerardo Cascudo. — Pedro Pérez Blanco.

$5.00 Dic.29-12195-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha rescindido y dejado sin efecto las promesas de venta de la panadería "Triana", sita en la calle Dante 2302, a favor de Juan Harán y de este a SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ, según publicaciones en el "Diario Oficial" iniciadas el 30 de Junio de 1941. La rescisión se llevó a cabo en el juicio "Celestino González contra Juan Harán y otros, rescisión de contrato", radicado en el Juzgado Letrado de séptimo turno. Se hacen las presentes publicaciones a sus efectos. —José González. — Celestino González.
Juan Carlos Gómez 1305 (piso 2.o).

$1.60 Dic.29-12419-v.dic.29.

FERROSMALT, S. A.

(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Enero de 1943 a la hora 16 y 30, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 10.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para constituir el Directorio; 4.o Designar Síndicos (titular y suplente); 5.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de esos estatutos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — El Secretario.

$14.11 Dic.26-12303-v.dic. 29.

FERROSMALT, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Enero de 1943 a las 17 horas en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de considerar el orden del día siguiente: 1.o Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea; 2.o Aplicación de parte del fondo de previsión a aumento del capital accionario y emisión correspondiente de acciones; 3.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — El Secretario.

$9.00 Dic.26-12394-v.dic.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Eduardo Ybarra Imaz, ha dejado de pertenecer desde el treinta de Marzo de 1942 a la sociedad ganadera que gira bajo la razón social de MARIO S. YBARRA e HIJOS. Debiéndose solemnizarse la transferencia de su cuota a sus consocios, se comunica a todos los que se consideren con derecho que deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de Hugo Bascans, calle Miguelete número 1460 — Hugo Bascans.

$5.00 Dic.29-12412-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Luis Fernández, avisa que ha resuelto disolver la sociedad que tiene constituída con Alberto Eulogio Barbieri y Justo Benjamín Minola que gira en esta plaza en el ramo de venta de productos porcinos, conservas, etc., en la calle Queguay 995, separándose los mencionados socios y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS FERNANDEZ, a su vez avisa que ha trasladado los escritorios a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 113 (Belvedere) donde podrán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942.

$5.00 Dic.29-12418-v.en.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Dolmenit S. A. — Montevideo

Situación general al 31 de Marzo de 1941

Activo—

Activo inmovilizado	$	257.079.12
Activo intangible	"	24.500.00
Activo realizable	"	171.706 94
Activo transitorio	"	11.960.13
Activo exigible	"	73.852.71
Activo disponible	"	55.091.24
Cuentas a devengar	"	650.62
Cuentas de orden	"	35.005.00
		629.755.76

Pasivo—

Pasivo no exigible:		
Capital	$	370.000.00
Fondo de reserva	"	4.718.79
Pasivo exigible	"	18.828.12
Pasivo exigible a largos plazos	"	44.539.57
Pasivo transitorio	"	156.664.28
Cuentas de orden	"	35 005 00
	$	629.755.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda Sección Sociedades Anónimas

$ 3.75 — 12348.

Textil Uruguaya S. A.

Balance de comprobación al 31 de Marzo de 1941

Activo—

Bienes raíces	$	203.304.73
Maquinaria y útiles	"	108.855.84
Mercaderías y materias primas	"	328.947.75
Caja y Bancos	"	2.295.41
Títulos y acciones. Depósitos en garantía	"	24.662.67
Deudores varios	"	109.048.14
Cuentas varias	"	25.169.62
	$	802.284.16

Pasivo—

Capital suscripto y realizado	$	360.000.00
Deserva y reserva de cambios	"	23.357.38
Varios saldos acreedores.	"	418.926.78
	$	802.284.16

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedes Anónimas

$ 3.75 — 12287.

Textil Uruguaya S. A.

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1941

Activo—

Bienes raíces	$	219.704.98
Maquinaria y útiles	"	112.330.15
Mercaderías y materias primas	"	302.669.85
Caja y Bancos	"	2.478.44
Títulos y acciones. Depósitos en garantía	"	48.967.67
Deudores varios	"	121.126.38
Cuentas varias	"	39 655 73
	$	846.933.20

Pasivo—

Capital suscripto y realizado	$	360 000.00
Deserva y reserva de cambios	"	23.357.38
Varios saldos acreedores.	"	463 575.82
	$	846.933 20

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.75 — 12288.

Textil Uruguaya S. A.

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1941

Activo—

Bienes raíces	$	223.184.08
Maquinaria y útiles	"	113.914.58
Mercaderías y materias primas	"	297.843.62
Caja y Bancos	"	3.708 63
Títulos y acciones. Depósitos en garantía	"	69.442.87
Deudores varios	"	120.782 39
Cuentas varias	"	58.177.40
	$	887.053.57

Pasivo—

Capital suscripto y realizado	$	360 000 00
Deserva y reserva de cambios	"	23.357.38
Varios saldos acreedores.	"	503.696.19
	$	887 053.57

V.º B.º: Inspección General de Hacienda - Sección Sociedades Anónimas

$ 3.75 — 12289.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

PLANILLAS N.os 6537 AL 6556

Solicitudes despachadas el día 15 de Diciembre de 1942

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35394, José Tuneu y Cía., A, Portugal, Tapones de corcho, 1.051.

CONVENIO PRIV "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

6|35835, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Cuchillos, 224.
6|35834, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Fantasía para bazar en cerámica, 526.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35459, Wattinne Boussut y Cía., A, Argentina, Sidra, 381.
6|3508, A. Goyena e Hijos Limitada, A, Argentina, Heladera S. I. A. M., (fletes), 11.
6|35382, Jacobo Goluboff, C, Argentina, Pieles varias, 5.952.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36062, Aeronáutica Militar, A, Estados Unidos de Norte America, Trajes de amianto con incendios, 225.
6|35952, Pablo Ferrando, A, Estados Unidos de Norte América, Pantallas, etc., 264.
6|36070, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de seda, 443.
6|36066, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel caratula de colores varios, 553.
6|35801, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Yerba mate, 20.000
6|35757, Jerusalmi Hnos., B, Brasil, Tejidos de seda artificial y algodón, 2.000.
6|35367, Casa A. Barreiro y Ramos S A., A, Brasil, Tela caprichos para encuadernación, 453.
6|36071, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Yerba mate, 8.253.
6|35979, Berch y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 696.
6|35940, Berch y Cía., A. Brasil, Yerba mate, 1.397.
6|35996, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S A., A, Brasil, Cacao en grano, 5 640.
6|36022, Caviglia Hermanos, A, Brasil, Maderas compensadas, 584.
6|36016, Jacobo Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.145.
6|35903, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 489.
6|35904, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de Algodón, 268.
6|35212, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1 334.
6|36017, Víctor Benaderet, A, Brasil, Lienzo de algodón, 633.
6|35956, Castro, Larghero y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 535.
6|35804, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 504.
6|35731, Cuenca e Hijo, A, Brasil, Entretela de algodón, 404.
6|35831, "La Textillia" Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.766.
6|35832, "La Textilia" Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Hilados de algodón, 2.100.
6|35833, "La Textilia" Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.531.
6|35844, Natalio Soriano, A, Brasil, Hilados de algodón en madejas, 1.727.
6|35948, Castro, Larghero y Cía., A, Brasil, Tejidos de rayón, 572.
6|35957, Castro, Larghero y Cía., A, Brasil, Tejidos de rayón, 80.
6|35962, Castro, Larghero y Cía, A, Brasil, Tejidos de rayón y seda natural, 231.
6|35963, Santiago Savio (hijo), A, Brasil, Hilado de algodón, 2.204.
6|36012, Jacobo Mintz, A, Brasil, Dedales, 86.
6|36013, Jacobo Mintz, A, Brasil, Lápices escolares, 208.
6|35954, Juan Jiménez Cabrera, C, Brasil, Bauxita en polvo, 500.
6|35845, Marcos Sapiro, A, Brasil, Forros tejidos de algódón y rayón, 150.
6|35742, Santo Franco, A, Brasil, Casimires mezcla, 370.
6|35713, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|35905, Apolaut y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|35720, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
6|35719, Moisés Buchuc, A, Brasil, Madrás de algodón, 100.
6|36057, Morón Hnos. y Cía A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
6|35768, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
6|35846, Rafael Saieg y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 100.
6|35782, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100
6|35870, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|35871, Isaac M Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|35872, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|33835, Isaac M Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|36025, Juan González Valdés, A, Portugal, Flores de tilo, 6.400.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35763, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco en hoja habano, 2.649.
6|35764, Julio Mailhos S. C, A, Cuba, Tabaco en hoja, 2.624.
6|3829, Julián Fonfría, A, Méjico, Resina para uso industrial, 3.063.
6|35799 Marraca Amerinaca, C, Paraguay, Rollos de madera dura, 1.185
6|35847, Sarini y Cía., C, Paraguay, Cloches para fab. sombreros, 818.
6|36018, Ramón Bonyehi S. A., B, Rollizos de madera dura, 213.
6|36043, R. Cademartori y Cía., B, Paraguay, Cloches de palma para ser terminad., 719.
6|35414, S A. Fabril Uruguaya, C, Argentina, Hilado de algodón, 3.698.
6|35717, Arnott y Co. Ltd. S. A., A, Argentina, Amianto en cartón, 100.
6|35721, Est. Domingo Basso, Alberto Basso, A, Argentina, Colex, 64.
6|35741, Fáb. Urug. de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A., A, Argentina, Cola molida, 1.019.
6|35932, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Argentina, Motores eléctricos, 2.358.
6|35933, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Argentina, Rep. para maquinarias indust., 60.
6|35934, S. I A. M., Torcuato Di Tella, A, Argentina. Sobadoras de maquinas indust., 304.
6|36002, Cohen Hnos., A, Argentina, Amoníaco de 26 grados, 235.
6|36030, La Quím. "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Fafvitán, 81.
6|36039, Birabén y Cía., A, Argentina, Libros imp. carácter cient., 455
6|36044, Solá Hnos., A, Argentina, Hojas de afeitar, 498.
6|36045, Solá Hnos., A, Argentina, Hojas de afeitar, 498.
6|36050, Beisso y Cía., A, Argentina, Obleas, 144.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|36036, Emelas Soc. An. Com. e Ind., A, Argentina, Tejidos de algodón y gastos, 2.495.
6|35935, Arnott y Co. Ltd. S. A., A, Argentina, Amianto en cartón (fletes), 9.
6|36054, General Electric S. A., A, Argentina, Amp. de vidrio para fab. lámp. eléctricas, 7.
6|35918, Crespi Hnos. S. A., C, Paraguay, Postes de madera dura, 737.
6|35922, Héctor García Sueta, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.842.
6|35980, Crespo y Cía., C, Brasil, Vigas y trozos de mad. de cedro, 2.632
6|35981, Crespo y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 5.053.
6|36005, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 421.
6|36004, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Fariña, 1.709.
6|36010, Ceretta y Cía., A, Brasil, Bananas, 393.
6|36026, Francisco Antelo Romero, A, Brasil, Yerba mate, 522.
6|35893, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Tablas de madera, 621.
6|35886, Fabio Croci, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.705.
6|36072, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Yerba (parte de flete), 2.882.
6|35912, Pedro Cirigliano, C, Brasil, Vigas y trozos de madera, 526.
6|36001, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas duras del Brasil, 1.053.
6|36003, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 1.053.
6|36000, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de cedro del Brasil, 1.184.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|34768, Taranco y Cía. S A., C, Brasil, Azúcar refinada, 24.250.
6|34940, Wattinne Bossut y Cía., C, Brasil, Azúcar brasileña cristal, esp., 6.150.
6|36068, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Indias O. Holandesas, Goma Copal, 393.
6|35607, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Ceylan, Té, 2.084.
6|35988, Deli y Cía., A, India Inglesa, Té, 3.788.
6|36014, Alba Sociedad Ltda., A, Durbán, Ocre amarillo, 576.
6|36011, Jacobo Mintz, A, Suiza, Relojes ordinarios, 634.
6|36029, José Liquornik, A, Suiza, Cuerdas para relojes, 479.

PLANILLAS N.os 6557 Y 6558

Solicitudes despachadas el día 15 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35605, Héctor Lioy, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 375.
6|35603, Héctor Lioy, A, Estados Unidos de Norte América, Collares, etc., 814.

PLANILLAS Nos 6559 AL 6587

Solicitudes despachadas el día 16 de Diciembre de 1942

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35991, Arón Issaharoff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 5.000.
6|35989, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 347.

CONVENIO PRIV. "COMPAÑIA. "BAO" ALFREDO R. DEAMBROSIS (DOLARES).

6|35931, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de vasos y copas, 195.
6|35921, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chaquetas de piel, 373.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36109, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio y de potasia, 2.452.
6|36281, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Hexametilontetramina (Urotropina), 1.685.
6|36199, Ind Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco anhidro, 3.421.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35994, Aldo Vergnano, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura esp. para techo, 201.
6|35932, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de seda artificial, 1.023.
6|35924, H. Giannetto y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 154.
6|35923, H. Giannetto y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 163.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|36249, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., A, Argentina, Cajones desarmados, 1.880.
6|36248, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Máquinas ind. para emp. etiquetas, 1.076.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35894, Paramount Films S. A., A, Argentina, Películas cinematográficas, 65.

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

6|35952, Roberto Ghigino, A, Brasil, Muñecas, 315.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|36059, Paramount Films S. A., A, Argentina, Películas cinematográficas, 53.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35992, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Argentina, Cartuchos carg. para carabinas, 4.182
6|36006, Oneto, Vignale y Cía., A, Argentina, Vino tinto y blanco, 156.
6|36007, Oneto, Vignale y Cía., A, Argentina, Sidra, 92.
6|36008, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Argentina, Trapos de piso, 429.
6|35998, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Conservas de pescado, 533.
6|35987, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Ginebra, 1.751.
6|35735, H. y A. Deambrosi, A, Brasil, Carbón mineral, 3.865.
6|36116, Ferrocarril C. del Uruguay, B, Paraguay, Leña para combustible para locomotoras, 4.265.
6|36089, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible, 3.287.
6|36087, A. N. C. A. P., A, Argentina, Girasoles para combustible, 1.295.
6|36085, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 2.689.
6|36083, A. N. C A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 2.702.
6|36081, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible, 3.500.
6|36079, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible, 4.355.
6|36077, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible, 7.962.
6|36075, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 7.440.
6|36088, A. N. C. A. P., A, Argentina, Girasoles para combustible, 1.519.
6|36086, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 4.496
6|36084, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 2.203.
6|36082, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 2.623
6|36080, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible, 3.100.
6|36078, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible, 5.395.
6|36076, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 3.514.
6|36074, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible, 7.464.
6|36197, Ind. y Com. Cueros, Calzados y Anexos, A, Argentina, Espeller de lino comb. (muestras), 71.

CONVENIO PRIVADO "A. SUBIRANA" (DOLARES)

6|34187, Ramón Bonvehi S. A., A, Paraguay, Almidón de mandioca, 1.827.
6|34189, Ramón Bonvehi S. A., C, Paraguay, Pickets de madera dura, 3.158.
6|35322, Ramón Bonvehi S. A., B, Paraguay, Postes de madera dura, 1.824.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36173, Carbonell y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 543.
6|36147, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Café en grano. 6.720.
6|36148, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos., S. A., A, Brasil, Yerba mate canchada, 1.973.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35999, Roberto J. Podestá y Cía., A, Brasil, Tohallas, etc., 294.
6|35997, Zabaleta y Lizarraga, A, Brasil, Muñecas de paño, 288.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (DOLARES)

6|36047, Ameglio y Cía., A, Brasil, Castañas Cajú para industrializar, 1.303.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36091, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Uniros de Norte América, Hojas de sierra rectas no armadas, 122.
6|36141, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, 35.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35983, Carlos Dighiero e Hijos, A, Perú, Artículos de escritorio de plata peruana, 12.
6|35985, Carlos Dighiero e Hijos, A, Perú, Artículos de bazar de plata peruana, 65.
6|35984, Carlos Dighiero e Hijos, A, Perú, Cubiertos de plata peruana, 20.
6|35986, Carlos Dighiero e Hijos, A, Perú, Artículos bijoutería de plata peruana, 70.

CONVENIO PRIV. "COMPAÑIA "BAO" ALFREDO R. DEAMBROSIS (DOLARES).

6|35920, Danero y Pisano, A, Perú, Artículos varios de plata para joyería, 267.

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

6|35950, Faridone y Cía., A, Chile, Porotos, 167.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|36168, "Agencia Merck" Walter Nier, A, Argenina, Muestras pastillas en estuches, 1.
6|36101, Cía. Massey Harris, Lda., A, Argentina, Ruedas motrices con sobrellantas, etc., 47.
6|35736, Emelas Soc. An. Com. e Ind., A, Argentina, Tejidos de algodón, 2.752.
6|35738, Emelas Soc. An. Com. e Ind., A, Argentina, Tejidos de algodón, 6.629
6|35345, Trabucati y Cía., A, Argentina, Vacunas anticarbuclosas, 1.071.
6|35512, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Australia, Carbón mineral para reembarco, 37.995.
6|35513, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Carbón mineral para reembarco, 23.249.
6|35333, A. N C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para la U. T. E., 184.039.
6|36143, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de ácido, 7.
6|36163, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. de propaganda y afiches, 17.
6|36096, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate (flete), 3.474.
6|36180, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Yerba flete), 117.
6|36208, A. López y Cía. Ltda., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 42.
6|36210, Loppacher y Bianchi, A, Brasil, Crin (fletes), 195
6|36266, Berch y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 278.
6|36091, Barrére y Cía, A, Brasil, Yerba mate (flete), 183.
6|36261, Francisco Antelo Romero, A, Brasil, Yerba mate (flete), 84.
6|36267, Berch y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 153.
6|36214, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja Bahía, 4.979.
6|36097, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 2.353.
6|36157, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Vigas de madera de cedro, 789.

6|36279, Manuel Gaggero, C, Brasil, Ananás, 1.579.
6|36291, Juan Pérez Valverde y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.672.
6|36231, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 1.579.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|36058, Marcos J. Ponczek, A, Japón, Cadenitas de metal, 152.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|36463, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Argentina, Durmientes (flete marítimo), 209.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36462, Ferrocarril C. del Uruguay, A. Argentina, Durmientes de madera dura, 691.
6|23035, Ponce De León y Dutra para E Perera del Marco e Hijo, C, Argentina, Carnero en pie, 129.
6|36256, Cía. Fabril Uruguaya Filper, A, Argentina, Flejes de acero para hojas de afeitar, 175.
6|36193, Antonio J. M. Giúdici, Inglaterra, Whisky, 1.918.
6|36191, Jacobo Goluboff, A, Inglaterra, Pieles, 4.606.
6|36111, Drog. Surraco Soc. Ltd., A, Inglaterra, Carbonato de amonio en piedra, 480.
6|36107, Fabio Croci, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.064.
6|36105, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.914.
6|36113, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Art. orfebrería, plata y metal, 979.
6|36121, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Cilindros de hierro para locomotoras, 2.907.
6|36123, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Hilos de lana, 32.
6|36125, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Cuchillos, cucharas, etc., 69.
6|36127, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Botones dorados, 4.
6|36129, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Vidrios en hojas est. o soplado, 32.
6|36131, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Mechas para lámparas, 28.
6|36133, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Alfombras de coco, 16.
6|36135, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Repuestos para aparato de amortiguar vel., 173.
6|36137, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Tejidos de lino, 113.
6|36139, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Colores minerales, 330.
6|36145, Regusci y Voulminot (Ing.), A, Inglaterra, Empaquetaduras para máquinas, 689.
6|36155, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Trabajo de amianto (empaquetaduras), 169.
6|36159, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Artículos de ferretería, 1.330.
6|36161, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Artículos de ferretería, 173.
6|36177, Durán Hnos. Suc. Oscar Durán Gil, A, Inglaterra, Tela de algodón, 742.
6|36185, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.648.
6|36187, Fca. Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Fieltros de lana sinfín, 7.439.
6|36209, T. T. de Castillo e Hijos, A, Inglaterra, Géneros de algodón, 149.
6|36211, Linn y Cía., A, Inglaterra, Varillas de batidor para trilladoras, 411.
6|36218, Linn y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para máquinas esquiladoras, 564.
6|36233, Philips del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 641.
6|36237, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Azulejos, 2.249.
6|36275, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Inglaterra, Sulfato de magnesia, 1.052.
6|36839, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Piedras esmeril, 238.
6|36241, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Cuerda de algodón, etc., 1.197.
6|36243, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Medidas de cinta, 214.
6|36251, Carlos Sanguinetti y Cía., Tejido de algodón, 907.
6|36265, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Gin, 476.
6|36269, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 109.
6|36271, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de seda artificial, 226.
6|36277, Fca Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Válvulas de acero, 1.024.
6|36289, Noguera y Cía., A, Inglaterra, Pinturas en pasta, 991.
6|36293, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Alfombras y alfombritas de lana, etc., 802.
6|36295, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Palas para carbón, 234.
6|35297, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra, 2.225.
6|36094, Conatel Ltda., A, Inglaterra, Polvo para moldear, 1.511.
6|36106, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.644.
6|36120, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Elásticos de goma, 32.
6|36122, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Aros para pistón de martillo neumát., 8.
6|36126, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Tejidos, etc., 407.
6|36124, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Discos de vidrio, 44.
6|36128, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Bisagras de hierro, 121.
6|36130, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Tejidos de algodón no trabajados, 254.
6|36132, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Pasadores, etc., 286.
6|36134, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Cilindros de hierro para locomot., 1.451.
6|36136, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Fieltro para ventanas, 16.
6|36138, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas 1.048.
6|36140, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Crisoles, 157.
6|36154, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Repuestos de hierro, 185.
6|36146, Alberto J. Sanz, A, Inglaterra, Piedras esmeril, 403.
6|36152, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Tejidos de algodón estamp., 580.
6|36158, Bocage, Bujalance y Cía., A, Inglaterra, Gasa hidrófila uso medicin., 621.
6|36160, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Cartón incombust. para juntas de máquinas, 488.
6|36162, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Válvulas de hierro para máquinas ind., 133.
6|36166, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra, Casimir de lana, 322.
6|36172, Colombino Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Papel reporte transparente, 32.
6|36176, Dondero, Cantarini y Cía., A, Inglaterra, Plata para forrar, bombillas, 3.506.
6|36184, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 951.
6|36186, Fáb. Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Fieltros de lana sinfín, 4.634.
6|36194, Augusto Hoffmann, A, Inglaterra, Blanco de zinc en pasta, 633.
6|36212, Linn y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para máquinas esquiladoras, 669.
6|36232, Philips del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Válvulas de radio, 48.
6|36234, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 56.
6|36238, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Piedras de esmeril, 169.
6|36240, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Correderas para buques, etc., 93.
6|36242, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Cartón amianto, 653.
6|36246, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 3.087.
6|36252, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 7.004.
6|36262, Atlantis Ltd., A, Inglaterra, Bicarbonato de soda, 1.286.
6|36264, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra Gin, 943.
6|36268 Barclay y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 770.
6|36270, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 64.
6|36272, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 64.
6|36290, Noguera y Cía., A, Inglaterra, Pinturas en pasta, 230.
6|36294, Wilson, Sons y Co. Ltd., A, Inglaterra, Piedra Pómez, 580.
6|36296, Wilson, Sons y Co. Ltd., A, Inglaterra, Porcelanitas para volantes canillas, 705.
6|36298, Wilson, Sons y Co. Ltd., A, Inglaterra, Crisoles, 375.
6|36282, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, 2.380.
6|36278, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para dientes, 132.
6|36220, Mordán y Greco, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de escritorio, 263.
6|36206, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Oro en polvo para bruñir, 835.
6|36202, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para empapelar, 2.363.
6|36196, Maschinist y Galperini "Radio Mayo", A, Estados Unidos de Norte América, Acc de radio, 1.477.
6|36195, Maschinist y Galperini "Radio Mayo", A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para radio, 344.
6|36221, Mordán y Greco, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máq. de escribir, 6.
6|36205, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pinceles, 1.141.
6|36167, Colombino Hnos. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cartón para imprenta y cartulina, 577.
6|36108, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 427.
6|36093, Conatel Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Láminas de hierro pulido, 205.
6|36283, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América,

Aparato para electro cirugía y electro coagulación, 257.
6|36285, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Kenotrones para aparato rayos "X", etc., 831.
6|36280, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Películas para rayos "X", 11.183.
6|36284, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Soporte para techo con interruptor de focos del tubo rayos "X", 25.
6|36286, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Cable a protección integral positivo, etc., 226.
6|36292, Pantaleón Ruocco, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 7.268
6|36250, Kurt Schongut y Fritz Neulaender, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales, 52.
6|36228, Eduardo Oromí y Hno., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 28.640.
6|36204, "La Platense" Brussoni y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Acetato de cobalto, 91
6|36192, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de imprenta, 425.
6|36245, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2.032.
6|36203, "La Platense" Brussoni y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Oxido de titanio, 926.
6|36043, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Lithopone, 3.490.
6|36024, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Sesquisulfuro para fósforos, 1.167.

PLANILLAS Nos 6588 AL 6608

Solicitudes despachadas el día 17 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36443, Casa Coates S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Tijeras para sastre, 66.
6|36429, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Tela esmeril, 493.
6|36117, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 23.
6|36215, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 810.
6|36306, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., C. Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro, 4.000.
6|36305, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., C. Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 2.000.
6|36385, Campomar y Armanino, A. Estados Unidos de Norte América, Acido cítrico cristalizado, 353.
6|36332, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hígado de Bacalao, 403.
6|36389, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 888.
6|36388, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 930.
6|36222, Meindl Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial para forros, 1.015.
6|36451, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos para toilett, 100.
6|36427, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Estados Unidos de Norte América, Figuras de loza decorada, 417.
6|36399, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de alambre, 156.
6|36397, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Pelapapas, etc, 31.
6|36323, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Deodorizadores para heladeras, 103.
6|36414, Liprandi, De Boni y Schalberg, A. Estados Unidos de Norte América, Vidrio prensado, 565.
6|36398, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Trampas, 70.
6|36370, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Pimienta negra, 203.
6|36302, T. T. De Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de seda artificial, 131.
6|36236, H. y U. Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 278.
6|36235, H. y U. Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 512.
6|36095, Caviglia Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de tapicería, 998
6|36181, Fraga y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de maíz, 44.
6|36426, Sucesión Pedro A. Staricco, Artículos de vidrio, 553.
6|36409, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Koreon en cristales, 2.261
6|36360, Nicolás L. J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde, 2.519.
6|36373, Ambrosio Bertolotti, A, Estados Unidos de Norte América, Araditos de acero, 120.
6|36371, Ambrosio Bertolotti, A, Estados Unidos de Norte América, Arados de acero, 1.237.
6|36321, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Arados y rastras, 14.382.
6|36374, Ambrosio Bertolotti, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos arados de acero, 25.
6|363322, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Cosechadores, 20.163.
6|36367, Francisco Antelo Romero, A, Brasil, Yerba mate, 466.
6|36348, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Café, 1.150.
6|36301, Palese y Guggieri, B, Brasil, Ananás, 2.500.
6|36422, Juan Pons, A, Paraguay, Madera compensada, 4.750.
6|36430, Sociedad Comercial de Montevideo. A, Estados Unidos de Norte América, Cartón satinado, 163.
6|36431, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Tela aceitada negra, 505.
6|36442, Aeronáutica Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Dopes, etc. (gastos), 996.
6|36053, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera (gastos de seguro), 1.096.
6|36459, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para equipos de luz, 201.
6|36335, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de fibra o phenol, 381
6|36458, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Equipos aeroeléctricos de luz, 3.923.
6|36396, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 2.
6|36336, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de radio, 496.
6|36312, Cía Watson de Máquinas Comerciales Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para máquinas tabuladoras, 2.598.
6|36393, H. y A. Deambrosi, A, Brasil, Carbón mineral (fletes), 5.883.
6|36092, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Telas metálicas, 364.
6|35818, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas para recortar cubiertas, 77.
6|36149, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 361.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|36439, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Porotos de manteca, 1.217.
6|36303, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Pieza de acero dentada, 288.
6|36440, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Piolín de algodón, 415.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36410, Francisco López y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 3.982.
6|36351, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 4.042.
6|36380, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 766.
6|36369, Mateo Brunet S. A. C, A, Inglaterra, Whisky, 5.227.
6|36362, Taranco y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 600.
6|36314, Cooperativa Uruguaya de T. Colectivos, A. Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 4.352.
6|36316, Cooperativa Uruguaya de T. Colectivos, A, Inglaterra, Lamparillas para ómnibus, 927.
6|36318, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Tela para calcar, 395.
6|36320, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Inglaterra, Polvo de bakelita, 903.
6|36324, Casa Coates S. A., A, Inglaterra, Shampoo para cabello, 56.
6|36326, Héctor B. Deque, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 443.
6|36330, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Nitrito de sodio, 12.
6|36338, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Inglaterra, Tejido de lana y algodón, 1.818
6|36340, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.781.
6|36344, Garayalde Hnos., A, Inglaterra, Clorhidrato, etc., 206.
6|36346, Gigliotti y Cía., A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.584.
6|36350, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Dry Gin, 1.040.
6|36354, Matergrim S. L., A, Inglaterra, Sulfato de niquel, 592.
6|36356, J. C. Paganini Rossi, A, Inglaterra, Repuestos para automóviles, 2.555.
6|36358, Regusci y Voulminot (Ing.), A, Inglaterra, Piedras de esmeril, 169.
6|36376, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Tej. de algodón y seda artificial, 286.
6|36378, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 290.
6|36382, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 480.
6|36384, Ferrocarriles y T. del Estado, A, Inglaterra, Aisladores de porcelana, 729.
6|36390, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Seda artificial (tejidos), 145.

6|36400, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 709.

6|36402, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Azulejos, 975.

6|36504, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 883.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|36118, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Antillas Holandesas, Fuel oil (gastos), 18.751.

6|36119, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Venezuela, Fuel oil (gastos), 420.

6|36310, Asoc. Filantrópica Israelita del Uruguay, A, Argentina, Memorias impresas, 13.

6|36372, Ambrosio Bertolotti, A, Estados Unidos de Norte América, Desembrague completo, 75.

6|36460, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Folletos de instrucciones, 2.

6|36355, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios cinematográf., 14.

6|36453, Taranco y Cía. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Brochas y paletas ext. cemen., 1.

6|36364, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba (flete), 1.053.

6|36448, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco, 989.

6|36441, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco, 1.917.

6|36334, Alberto H. Ely, C, Brasil, Maderas de cedro en vigas, 737.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36406, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza doméstica, 1.052.

6|36408, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza doméstica, 472.

6|36416, Margounato Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 995.

6|36444, Casa Coates S. A., A, Inglaterra, Concentrate para inhalante medicinales, 290.

6|36307, Carlos Servetti, A, Inglaterra, Moletón de algodón repuestos para máquinas de imprenta, 339.

6|36309, Arijón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de pura lana, 854.

6|36312, Coop. Urug. de Transportes Colectivos, A, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 48.

6|36315, Coop. Urug. de Transportes Colectivos, A, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 2.007.

6|36317, Coop. Urug. de Transportes Colectivos, A, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 600.

6|36319, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Papel crepé elasta, 488.

6|36327, Héctor B. Deque, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 161.

6|[illegible], Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Hiposulfito de magnesio.

6|36331, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Sulfato de hierro, etc., 36.

6|36339, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Inglaterra, Tejido de algodón para conf. imperm., 778.

6|36345, Garayalde Hnos., A, Inglaterra, Prosinato de plata, etc., 40.

6|36347, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Género de algodón, 661.

6|36353, Maeterprim S. L., A, Inglaterra, Sulfuro de sodio, 1.838.

6|36375, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Crepé de seda artificial, 915.

6|36377, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Palouch de seda artificial y algodón, 604.

6|36391, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 278.

6|36395, Fáb. Nac. de Papel S. A., A, Inglaterra, Fieltros de lana sinfín repuestos de máquina, 681.

6|36401, Emilio Fontana S. C. A, Inglaterra, Acces. de loza para cuarto de baño, 298.

6|36403, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Azulejos, 2.246.

6|36405, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Alumbre de potasa, 1.209.

6|36407, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Inodoros, 1.515.

6|36415, Loppacher y Bianchi, A, Inglaterra, Ojales de bronce, 129.

6|36417, Margounato Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.636.

6|36457, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Pieles agamuzadas prep. al aceite, 93.

6|36465, Martínez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulos y tées, 750.

PLANILLAS N.os 6609 AL 6621

Solicitudes despachadas el día 18 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36609, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Mosquetones, etc., 150.

6|36539, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 847.

6|36481, Alberto J. P. Crescimbeni, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales para anteojos, 1.624.

6|36478, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Tornos, etc., 864.

6|36476, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de acero, 34.

6|36474, Fabio Croci, A, Estados Unidos de Norte América, Brochas para asfaltar azoteas.

6|36547, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de perfumería, 943.

6|36508, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Cabos para herramientas, 477.

6|36554, Pedro Ferrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 3.438.

6|36551, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Planchas a kerosene, 316.

6|36509, Oneto, Vignale y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de acero, 418.

6|36503, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para dientes, 694.

6|36479, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas pulidoras, etc., 63.

6|36477, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores, etc., 154.

6|36471, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Almendras sin cáscaras, etc., 1.135.

6|36610, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras, 455.

6|36572, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cubierta, 228.

6|36564, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Caños y correas de goma y tela, 602.

6|36550, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos para faroles a petróleo, 802.

6|36468, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para farmacias, 240.

6|36192, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes pulsera, 3.344.

6|36273, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de metal cromad., 1.220.

6|36274, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de metal cromad., 1.220.

6|36526, Borba y Gómez, A, Suiza, Cinta de terciopelo, 1.177.

6|36559, José Gurovich, A, Suiza, Relojes de metal ordinario, 3.243.

6|36602, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera en metal cromad., 6083.

6|36461, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Folletos de instruc. (fletes), 1.

6|36568, Valentín Martínez y Cía., B, Perú, Azúcar refinado, 1.031.

6|36553, Pedro Ferrés y Compañía, A, Perú, Azúcar refinado, 27.828.

6|36464, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Perú, Azúcar, 21.208.

6|36424, Pesquera y Cía., B, Perú, Azúcar refinado, 25.811.

6|36207, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Perú, Azúcar, 103.120.

6|35195, Cía., Oleaginosa Uruguaya, S. A I. y C., B, Perú, Azúcar refinado, 103.120.

6|36500, Germán Garrido y Cía., A, Perú, Azúcar refinado, 2.807.

6|35185, Oneto, Vignale y Cía., C, Perú, Azúcar, refinado, 36.080.

6|35193, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., B, Perú, Azúcar refinado, 25.638.

6|36599, Zás Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes para enfardar cueros, 2.006.

6|36475, Fabio Croci, A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto líquido, etc., 671.

6|36566, Methol, Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 1.536.

6|36567, Methol, Tarrés y Compañía, Chapas de hierro negro, 2.505.

6|36532, Ambrosio Bertolotti, A, Estados Unidos de Norte América, Cultivadores - sembradoras, 324.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

6|36343, Jacobo Goluboff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles, 10.885.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|36579, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.031.

6|36577, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y seda artificial, 1.873.

6|36600, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 548.

6|36580, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.216.

6|36578, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y seda artificial, 1.678.

6|36508, Elías Marón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 2.714.

6|36504, P. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 492.

6|36534, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para frenos, 431.

6|26614, Pantaleón Ruocco, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata para

N. B. — **Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.**